



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**6 DE ABRIL DEL 2022**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

**PRESIDENTE**

**DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

**VICEPRESIDENTE**

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

**SECRETARIA**

**DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

**SECRETARIA**

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

**SECRETARIA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**Hora de inicio: 12:47**

**Hora de finalización: 15:43**

**Asistencias: 36**

**Faltas: 2**

**Permisos: 3**

**SUMARIO**

---

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo cuarto recorriendo los subsecuentes del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 217 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XIV y XV el artículo 49, y se adicionan las fracciones XVI y XVII; ambas de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XCVI y se adiciona la fracción XCVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como adicionar la fracción VIII Bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXXV del artículo 34; así como la fracción I del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 372 y 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción XVIII del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona el segundo párrafo a la fracción II del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción II del artículo 2, el artículo 13 y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción LXXXII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

19 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba otorgar un reconocimiento post mortem al Artista Juchiteco Delfino Marcial Cerqueda, por su destacada labor como Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

artista plástico e incansable promotor cultural, en beneficio del Estado de Oaxaca; reconocimiento que será otorgado a los familiares del artista, en Sesión Solemne del Poder Legislativo de Oaxaca, que se celebrará el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 horas.

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los ayuntamientos de los Municipios de las Zonas Metropolitanas, para que, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen de forma coordinada la supervisión, conservación y mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial. Asimismo, para que den mantenimiento a las vialidades de dichos municipios, debido a las pésimas condiciones en que se encuentran, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y accesible dentro del territorio oaxaqueño.

21 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, en forma coordinada implementen estrategias de urbanización planificada, encaminadas al cuidado y conservación de las Zonas Arqueológicas y Monumentos del Estado de Oaxaca.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, a que concedan una prórroga de seis meses a las campesinas y los campesinos de las unidades de riego de la Entidad, con el fin de que puedan seguir gozando de la Tarifa 9-CU mientras cumplen a cabalidad el requisito de constituirse bajo las figuras legales que se les requirió.

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

23 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de intervenir en el proceso de renovación de las autoridades universitarias de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, además de que se investigue los actos de violencia suscitados dentro y fuera de la máxima casa de estudios, castigando a los responsables y garantizando la seguridad de profesores, alumnos y personal de la universidad.

24 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaria General de Gobierno, a la Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaria de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiaco de Cabrera, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se corrobore que en los ayuntamientos y sus agencias municipales del Estado, se garantiza el acceso a los servicios básicos como lo son el agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, pavimentación, permisos para la construcción y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, al Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández y a todos los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a respetar las reglas previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Revocación de Mandato, en el marco del proceso de revocación que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

actualmente se lleva a cabo, así como para que cese de inmediato la utilización de recursos públicos para dicha propaganda, y se exhorta a las autoridades electorales federales a determinar las responsabilidades e imponer las sanciones que procedan de acuerdo a la ley; así como y a la Secretaría de la Función Pública para que inicie los procedimientos de responsabilidades administrativas a que haya lugar.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los Servicios de Salud de Oaxaca para que en coordinación con los Municipios, implementen una estrategia de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de evitar las repercusiones de esta enfermedad.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Luis Alfonso Silva Romo y Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno se generen mesas de diálogo que ayuden a solucionar la problemática que se vive actualmente en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, garantizando condiciones de estabilidad y respeto a los derechos humanos de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria, a efecto de mantener el orden y la paz social de nuestra entidad.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado y a la Contraloría Interna Municipal, para vigilar actos que pudieran constituir afectaciones a los derechos humanos y a la economía familiar de la ciudadanía de Santiago Juxtlahuaca, por los cobros excesivos que realiza el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal a comerciantes y contribuyentes, detenciones arbitrarias y arrastre de vehículos a depósitos ilegales no autorizados, actos y cobros que no están estipulados en la Ley de Ingresos Municipales de dicho municipio.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**29 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

**29.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, deja sin efecto el Decreto número un mil seiscientos ochenta, aprobado por el Pleno Legislativo en sesión extraordinaria el dos de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, determinó no ratificar o no reelegir a la C. Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como la entrega formal e inmediata de la magistratura al Presidente de dicho Tribunal y del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**29.2 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Andrés Zautla, Santiago Suchilquitongo, Reyes Etlá, Magdalena Apazco, San Pablo Huitzo, Nazareno Etlá, San Lorenzo Cacaotepec, Soledad Etlá, Guadalupe Etlá, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, Villa de Etlá, Tlaxiátlac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavia, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlaxiátlac de Matamoros, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Santa María Coyotepec, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Santa Ana Zegache, Villa de Zaachila, San Pablo Huixtepec, Santa Catarina Quiané, Ciénega de Zimatlán y Zimatlán de Álvarez, para que en el presente Ejercicio Fiscal destinen recursos, para la realización de acciones tendientes a desazolver, limpiar y sanear los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de aquellos municipios que realizan descargas en estos cuerpos de agua, con la finalidad de reducir la contaminación de los mismos.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

29.3 COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 047 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

29.4 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

29.5 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a intensificar la difusión acerca de la Jornada de Revocación de Mandato y para el caso específico de Oaxaca producir mensajes en las lenguas indígenas del estado y difundirlos a través de las radiodifusoras indígenas y comunitarias.

29.6 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 20, 28, 29, 52, 78 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

29.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 354 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

29.8 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 16, 21, 43, 44, 58, 59, 67, 68, 108, 121, 155, 166, 168, 173, 194, 244, 264, 267 y 268 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

29.9 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente, hacer propio el Punto de Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Durango, por lo que ordena su archivo como asunto total y concluido.

29.10 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en las ocho regiones en el Estado de Oaxaca; así como a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor para que proteja, asesore y defienda los derechos a las y los usuarios y consumidores oaxaqueños frente a las violaciones del servicio por parte de los concesionarios de servicios de internet en la entidad.

29.11 b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de su competencia, supervisen y vigilen que en las instituciones de educación, públicas y privada en el Estado, se abstengan de solicitar actas de nacimiento actualizadas; así como, para que faciliten el acceso y permanencia en la educación básica y media superior, aun cuando la o el alumno carezca de identidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

29.12 c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera inmediata lleve a cabo la instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca; así como para que emita dentro del plazo señalado en Ley para el Fomento a la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas para el Estado y Municipios de Oaxaca su reglamento y programa de trabajo. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie los procedimientos correspondientes por el incumplimiento a lo dispuesto en el TERCERO Transitorios de la citada Ley.

29.13 d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 113 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

29.14 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 32 y 199 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 40 y 134 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

29.15 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 197 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 361 del índice de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Permanente de Estudios Constitucionales, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

29.16 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 55, 67, 104, 186, 193, 217 y 218 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 101, 131, 214, 329, 351, 406 y 407 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

29.17 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 37, 68 y 80 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 52, 91 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

29.18 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis recorriéndose la subsecuente de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

29.19 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca y la Zona Metropolitana de Tehuantepec, a que de forma coordinada con la Secretaría de Salud del Estado,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

promuevan campañas de esterilización y vacunación canina y felina de forma periódica, para controlar la sobrepoblación de estos animales y prevenir la transmisión de enfermedades; asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de dichos municipios para que en uso de sus facultades reglamentarias incorporen en sus reglamentos sanciones administrativas en caso de abandono animal por tratarse de asuntos de salud pública.

29.20 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 30 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 60 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos.

29.21 COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

29.22 COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes número 8, 10 y 14, del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

30 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

30.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C. P. Francisco Martínez Neri, y al delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas” así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

30.2 COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Director General de la Comisión Estatal Forestal para que a la brevedad expidan el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

30.3 a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil.

30.4 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 4, 17, 24, 49, 54, 69, 71, 80, 90, 95, 96, 98, 99, 108, 112 y 130 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

30.5 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Salina Cruz, y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar a la población del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, su derecho de acceso al agua potable, consagrado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

30.6 COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse.

30.7 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforman los expedientes 002, 014, 120 y 141 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y 009, 022, 199 y 257 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

30.8 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/28/2022, exhorta respetuosamente





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

al Ciudadano Efraín Bautista García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurar algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, haciéndole de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.

30.9 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 6, 131, 182, 189, 190, 216 y 302 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y de los expedientes 13, 192, 266, 285, 286 y 323 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

30.10 COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones V y VI del Artículo 39, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

30.11 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, solicite la renuncia a los Titulares de las Secretarías, de la Consejería Jurídica y a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado que deseen participar de manera activa en la promoción del voto a favor de algún Partido Político, esto para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el Proceso Electoral Ordinario así como para evitar el desvío de los recursos públicos en la Campaña Electoral; de igual forma se exhorta a la Fiscalía Especializada de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Delitos Electorales del Estado de Oaxaca a ser vigilante y garante del desarrollo de la Elección de Gobernador.

30.12 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 95 y 128 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 131 y 148 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos.

30.13 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 de índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

30.14 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expediente de la Sexagésima Cuarta legislatura, expediente número 34 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 153 de índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

30.15 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 385 de índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

30.16 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO.

30.17 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha el punto de acuerdo que obra en el expediente número 4 del índice de esta comisión y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

30.18 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de un expediente de número 83 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 139 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respectivamente: y se tiene como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

30.19 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

30.20 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 166, 169, 181, 189 Y 190 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 202, 205, 216, 227 y 229 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

30.21 COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.22 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 párrafo primero, inciso a), 18, 19, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de “San Fernando el Aguacate”

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca. Se Reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca.

30.23 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17, 18, 20, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación a Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “San Cristóbal Linda Vista” perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Se Reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

30.24 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primer y segundo párrafo del artículo 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

30.25 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca.

30.26 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice un estudio para determinar la viabilidad de la implementación de una política de taxis adaptados enfocado a personas con discapacidad y movilidad limitada, en las actuales unidades de los Municipios del Estado que cuenten con este servicio público de transporte concesionado.

30.27 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, realicen las acciones necesarias para la creación de sus Procuradurías Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Así mismo, exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que, en atención a sus atribuciones y competencia, coadyuve con las autoridades municipales para la correcta integración y funcionamiento de sus procuradurías municipales, así como para que se brinde asesoramiento y capacitación a sus respectivos equipos multidisciplinarios, lo anterior, en aras de velar por el interés superior de los infantes.

30.28 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortar a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro.

30.29 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE

VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**Documento**

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Abril del 2022





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**30.30 COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, proporcione los insumos necesarios, como son; las formas oficiales valoradas y/o hojas valoradas de papel seguridad-oficial; a la Secretaría de Movilidad, para que los usuarios puedan obtener su tarjeta de circulación o en su defecto emita “circular” en la que se subsane la falta de entrega de este documento, lo anterior, para evitar actos de molestia hacia la ciudadanía.

30.31 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada ómicron, es más contagiosa.

30.32 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de 10 (diez) expedientes, del índice de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, identificados con los números 38, 50, 55, 97, 143, 165, 171, 177, 186, y 195, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

**30.33 COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Protección Civil de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente 33 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

**30.34 COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS**

PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el apartado g y h, y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30.35 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado continúen con las medidas de prevención y contención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de evitar el incremento de los contagios en la entidad y por ser un tema de salud pública.

30.36 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que vigile el cumplimiento de la prohibición de la compra, venta y distribución de juguetes y envases que contengan bisfenol A, bisfenol B, bisfenol E, bisfenol AF y bisfenol S, que sean destinados o tengan contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para la salud humana; asimismo, para que aplique las sanciones correspondientes a quienes incumplan la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Bis, 323 y 328 de la Ley Estatal de Salud.

30.37 COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Abril del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

expediente número 9 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto concluido.

30.38 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 20, 33, 45 y 46 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 28, 45, 59 y 86 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

30.39 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 118 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 67 del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

30.40 COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, se coordinen con el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para que se implementen las acciones necesarias a efecto de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social de los jornaleros agrícolas y sus familias del Estado de Oaxaca, que radican temporal o permanentemente en los campos agrícolas del Estado de Sinaloa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

30.41 COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Jorge Hidalgo Tirado, realizar las actuaciones conforme a derecho, evitar conductas que presuman o interpreten como simulaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, e informe de manera detallada a las oaxaqueñas y oaxaqueños, el recurso que se destina para cumplir acuerdos con entidades o personalidades políticas, organizaciones sociales, sindicatos, así como con personas físicas y morales.

30.42 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido los expedientes 43, 44, 48, correspondientes a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y 55, 58 y 62 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.

30.43 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, establezca estrategias de coordinación con el Instituto Nacional de Migración, para que las personas migrantes en tránsito por el territorio estatal, lo hagan de manera segura, ordenada y regular, con pleno respeto a sus derechos humanos.

30.44 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

preclusión del expediente con número 18 del índice de la comisión permanente de migración y asuntos internacionales, y su archivo como asunto totalmente concluido.

31 Asuntos Generales.

### **La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Sesión Ordinaria correspondiente al primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de la LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6 de abril del 2022. Con fundamento en los artículos nueve segundo párrafo de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y ciento ochenta y tres segundo párrafo del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, informo que la sesión ordinaria del pleno se desarrollará de forma virtual. En virtud de lo anterior solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

### **La Diputada Secretaria Haydée Reyes Soto:**

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Abril del 2022

Le informo, Diputada Presidenta, que se cuenta con veintiocho asistencias, por lo tanto hay quórum. También le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada María Luisa Matus Fuentes, del Diputado Nicolás Fera Romero y del Diputado Sergio López Sánchez. Es cuánto.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

***(La Diputada Presidenta toca el timbre)***

### **La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Se abre la sesión. Sírvese la Secretaría dar lectura al orden del día.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

### **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

Sesión Ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta legislatura...

**La Diputada Vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Diputada Presidenta, ¿Podemos pedir que se obvie la lectura del orden del día, por favor?

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Yesenia Nolasco en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica

pregunto si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria del 30 de marzo y el acta de la sesión solemne del 4 de abril, ambas del año dos mil veintidós se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno se someten a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los  
Ángeles Vásquez Ruiz:**

Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**ACUERDO:**

**UNICO.-** La junta de coordinación Política de la sexagésima quinta legislatura Constitucional del estado de Oaxaca otorga prórroga en el evento parlamentario previsto en el acuerdo número sesenta y nueve del índice de la legislatura en funciones a efecto de que la premiación correspondiente se realice el seis de julio del dos mil veintidós con

la finalidad de incrementar la difusión y participación ciudadana en la convocatoria respectiva.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su emisión.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del honorable Congreso del estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** La Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte deberá realizar las adecuaciones pertinentes de la convocatoria a que se refiere el presente acuerdo para su debida armonización y cumplimiento. Preverá lo necesario para la realización de la premiación respectiva con el apoyo de la Secretaría de servicios parlamentarios para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría de servicios parlamentarios del honorable Congreso del estado de Oaxaca a las instancias





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

correspondientes para los efectos  
procedentes.

Dado en el recinto legislativo, San Raymundo  
Jalpan, Centro, Oaxaca, a cinco de abril de  
dos mil veintidós.

Es cuánto Diputada Presidente.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez  
Tiburcio:**

Muchas gracias, Diputada. Enterados.  
Publíquese el presente acuerdo parlamentario  
en la gaceta parlamentaria del Congreso del  
estado de Oaxaca. Comuníquese a las  
instancias correspondientes. Se pasa al  
cuarto punto del orden del día. Sírvasse la  
Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes  
Soto:**

Acuerdo de las Diputadas y Diputados  
integrantes de la Junta de Coordinación  
Política de la Sexagésima Quinta Legislatura  
del Honorable Congreso del Estado Libre y  
Soberano de Oaxaca.

**ACUERDO:**

**La junta de coordinación política de la  
sexagésima quinta legislatura  
constitucional del estado de Oaxaca  
determina:**

**PRIMERO.-** El Comité de transparencia de la  
sexagésima quinta legislatura constitucional  
del estado de Oaxaca estará integrado por el  
ciudadano Licenciado Jorge Abraham  
González Illescas, ciudadano contador público  
Omar Maldonado Aragón y la ciudadana  
Licenciada Cruz Itzel Espinoza Rojas en su  
carácter de titulares de la Secretaría de  
servicios parlamentarios, Secretaría de  
servicios administrativos y del órgano interno  
de control.

**SEGUNDO.-** El ciudadano Licenciado Edgar  
Manuel Jiménez García fungirá como titular y  
responsable de la unidad de transparencia. El  
ciudadano Licenciado Jesús Guerra Gómez  
fungirá como personal habilitado y oficial de  
protección de datos personales y el licenciado  
Juan Miguel Fructuoso Aragón fungirá como  
responsable de la página electrónica del  
honorable Congreso del estado en su carácter



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de director de informática y gaceta parlamentaria.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

**SEGUNDO.-** Se instruye a los integrantes de la Comisión de transparencia de la sexagésima quinta legislatura del estado de Oaxaca, proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo conforme al marco legal aplicable y en el ámbito de su respectiva competencia.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría de servicios parlamentarios al órgano garante de acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales y buen gobierno del estado de Oaxaca y las áreas legales administrativas del Congreso del estado de Oaxaca para los efectos correspondientes.

Dado en San Raymundo Jalpan, centro, Oaxaca a cinco de abril del dos mil veintidós.

### **La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Enterada, publíquese el presente acuerdo parlamentario en la gaceta parlamentaria del H. Congreso del estado de Oaxaca y comuníquese a las instancias correspondientes. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría que cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Antes de pasar al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

sexto punto del orden del día quisiera dar la bienvenida a un grupo de jóvenes que nos acompañan esta mañana aquí en el salón de plenos, bienvenidos a este recinto. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. No se escucha Diputado, pudiera prender su micrófono. Se le concede el uso de la palabra, Diputado.

**El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:**

Muchísimas gracias Presidenta. Con su permiso, con el permiso de mis compañeras integrantes de la mesa. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, amigos de los medios de comunicación. Las sociedades democráticas, incluida la nuestra, han pugnado por una mayor apertura de la información y sobre todo de aquella información generada por los servidores públicos. No es omiso decir que la información más recurrida es la que se genera en el ejercicio del presupuesto público lo que ha permitido que la sociedad oaxaqueña se convierta en un vigilante acucioso. En atención a ello, quienes se encuentran al frente de las instituciones, dependencias y órganos autónomos sean más organizados y responsables al momento de llevar a cabo las erogaciones. La Suprema Corte de justicia de la nación ha sido un garante de este derecho constitucional mediante la emisión de innumerables criterios jurisprudenciales llamados así en su momento y que ahora se denominan precedentes desde aquellos que tienen que ver con las percepciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

económicas que reciben los servidores públicos hasta el gasto de las propias dependencias. La política nacional anticorrupción se creó con un enfoque a fin de dar solución a un problema en concreto, la incapacidad que se ha tenido tanto del estado como desde la Sociedad para controlar la corrupción, esto es, prevenirla, investigarla y sancionarla. Con lo anterior, el objetivo principal de la política nacional anticorrupción es asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos que la integran, el estado mexicano y el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad con la finalidad de asegurar un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno. Estos procesos de coordinación e involucramiento se articulan en torno a cuatro ejes estratégicos asociados e igual número de causas problemáticas que, en conjunto, integran las distintas dimensiones de la corrupción como un fenómeno sistemático. Como podemos observar, tanto el derecho del acceso a la información como el sistema nacional de

combate a la corrupción en el caso específico de ejecutores del gasto público no excluyen a ningún ente público ni mucho menos al servidor público. Ahora bien, en nuestra entidad ha sido un tema recurrente el sistema de combate a la corrupción, la anterior legislatura llevó a cabo modificaciones tanto al marco constitucional como a la ley secundaria y en ambos casos el ejecutor del gasto público es la Secretaría ejecutiva, la cual no se encuentran visibilizada en nuestro marco constitucional y mucho menos en materia de transparencia. En atención a lo anterior es por lo que pongo a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto: artículo uno, se recorre la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo tercero y el primer párrafo del artículo sesenta y cinco bis de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: artículo tercero.- para el ejercicio del derecho de acceso a la información, el estado y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias se regirán por los siguientes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

principios y bases. Es pública toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos del estado, la Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. Sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad en los términos que fijen las leyes. Artículo sesenta y cinco bis: el órgano superior de fiscalización del estado de Oaxaca es el órgano técnico del Congreso que tiene a su cargo la revisión y fiscalización de la cuenta pública y gestión financiera de los poderes del estado y municipios, entes públicos estatales y municipales. La Secretaría ejecutiva del sistema estatal de combate a la corrupción, organismos públicos autónomos que ejerzan recursos públicos y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o

privada que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos estatales o municipales. La revisión y fiscalización se concentrará a la cuenta pública del año inmediato anterior, así como cuando se advierta la existencia de hechos notorios sobre las irregularidades que produzca daños al erario y a las haciendas de los entes fiscalizables y las situaciones excepcionales que esta constitución y la ley prevea. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. A continuación, informo al Pleno que los puntos séptimo y octavo del orden del día, son iniciativas de la Diputada Luisa Cortés García del grupo parlamentario del partido morena. Por lo tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Se acusa de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

recibidas las iniciativas y se turnan para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvese la Secretaría cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 217 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al décimo punto del orden

del día. Sírvese la Secretaría cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XIV y XV el artículo 49, y se adicionan las fracciones XVI y XVII; ambas de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a las promoventes o al promovente si desean hacer uso de la palabra. Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría cuenta con el asunto.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XCVI y se adiciona la fracción XCVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a los Diputados si desean hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. A continuación, informo al pleno que los puntos decimosegundo y decimotercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del grupo parlamentario del partido morena. Por tanto, los puntos referidos abordarán de manera conjunta. Pregunto a la

promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Medios de comunicación que nos siguen a través de las redes. Con el permiso y venia de la presidenta de la mesa directiva. La Organización de las Naciones Unidas de diversos investigadores han establecido que la ciencia no es una cuestión de grandes científicos, sino que está inmersa en la sociedad. Por ello es fundamental acercar a la ciencia a todas las personas no sólo a quienes tengan los conocimientos necesarios sino para incentivarlos al mundo de la investigación. A pesar de que los académicos y los textos constitucionales han establecido que la ciencia es un asunto de todos, actualmente existen miles de personas que no gozan de los beneficios de la ciencia. Asimismo existe una inequidad ya que sólo se concentran en los estudiantes de educación superior que viven en las grandes ciudades del centro del país. La inequidad al acceso y beneficio de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

ciencia, la tecnología e innovación no solo se debe al escaso financiamiento, la falta de políticas o programas públicos que involucren a todos los sectores sino a las equivocada percepción de que la ciencia es sólo para los grandes científicos, los grandes laboratorios o que ésta solo se desarrolla en los niveles de educación superior. Esta mala percepción y la concentración de las acciones en un cierto sector se puede evidenciar en la ley de ciencia, tecnología para el estado de Oaxaca en donde únicamente se reconoce a la educación superior como el principal eje de los planes y programas políticos de fomento y apoyo. El hecho de centralizar las acciones en materia de ciencia, tecnología e innovación únicamente a la educación superior no sólo ocasiona una violación a los mandatos constitucionales sino que también la exclusión de niñas, niños y jóvenes que se encuentran inscritos en la educación básica y media superior quienes también llegan a realizar proyectos de ciencia por lo que, ante la situación, propongo reformar los artículos dos, tres, cinco, diecisiete, veinticinco, treinta y

cuatro y cincuenta y tres de la ley de ciencia y tecnología para el estado de Oaxaca para establecer que las acciones de fomento y desarrollo de la investigación científica y tecnológica se realicen en todos los niveles educativos y no solamente se enfoque en la educación superior. Asimismo, propongo que se implementen programas de difusión y promoción para impulsar la participación e interés de las niñas, niños y jóvenes en el fomento de la ciencia y tecnología e innovación. Referente a la siguiente iniciativa que es sobre los jornaleros, un jornalero agrícola es aquella persona que labora en los campos de cultivos, huertos, invernaderos, unidades ganaderas e instalaciones. Las y los jornaleros agrícolas se encuentran distribuidos en todo el territorio nacional. Sin embargo, de acuerdo a datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Oaxaca es la segunda entidad con más trabajadores y un 30.2 en donde hasta el año 2017 se contabilizaban 89,648 personas. La contratación de los jornaleros agrícolas se realiza a través del enganche y/o coyotaje, así



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

como de manera eventual y sin contrato formal lo que trae como consecuencia que no sólo no reciban prestaciones sociales ni acceso a instituciones de salud sino que también viven en viviendas que son proporcionadas en malas condiciones, sin higiene, comodidad y que carecen de los servicios básicos. Las condiciones con las que se enfrentan las y los jornaleros agrícolas, especialmente ponen en riesgo su salud e integridad de sus familias así como una flagrante violación a sus derechos humanos tal como lo ha advertido la Comisión nacional de derechos humanos en la recomendación general 36/2019 por lo que a efecto de atender este problema de dicho organismo que se ha observado en las entidades federativas de origen de la población, especialmente de los jornaleros no se puede eludir su responsabilidad y deben impulsar acciones concretas que permitan a sus habitantes acceder a oportunidades laborales dignas. En consecuencia, propongo reformar la fracción trigésima quinta del artículo treinta y cuatro y la fracción I del artículo cincuenta y dos de la

ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca a efecto de otorgarle la obligación a la Secretaría General de gobierno para organizar y ejecutar las inspecciones de los establecimientos y personas que ofrezcan en el estado la contratación de trabajo a efecto de garantizar el cumplimiento de las normas laborales así como la coordinación para la atención de los derechos humanos para que coordine acciones en las instancias nacionales que le den la mayor protección a todos nuestros jornaleros (se corta intervención en vivo)

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Diputada, no sé si nos escuche, perdimos por un momento su señal entonces si desea continuar Diputada. No la escucho.

### **La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

De hecho fueron dos iniciativas, una para garantizar el derecho de la ciencia y tecnología desde el nivel básico hasta el nivel del medio y superior. Sobre los jornaleros agrícolas pues creo que sí se escuchó lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

primordial, apoyar más a los jornaleros agrícolas ya que son los que emigran de sus comunidades y son muy maltratados en los lugares donde van a trabajar y es cuánto Presidenta. Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputad. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: decimosegundo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y el decimotercero se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de trabajo y seguridad social. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria da cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 372 y 373 del

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra Diputado.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros, compañeros Diputados, a los que nos sintonizan a través de las distintas señales de comunicación. La ganadería, es una de las actividades más productivas y más importantes en nuestra entidad, tan es así que en Oaxaca ocupa el lugar número diez, o sea, está entre los diez primeros estados a nivel nacional en la producción ganadera, siendo ésta una actividad económica preponderante de carácter rural y familiar. No obstante, existen hechos que afectan la crianza de ganado en Oaxaca como lo es el robo de ganado, delito que persiste en los pueblos y comunidades y a aunque esta conducta se encuentra sancionada en nuestro código



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

penal, lo cierto es que su tipificación no ha bastado para disuadir a los infractores que roban vacas, ovejas, caballos u otros animales que no son de su propiedad. Con la finalidad de proteger su patrimonio, los propietarios de ganado han desarrollado diversas formas para combatir el abigeato como la construcción de zanjas o fosas, el patrullaje, la organización comunitaria, y un sinnúmero de medidas de prevención y organización. Por su parte, el abigeo o la persona que comete el robo de ganado, han desarrollado diversas formas de hacerse de ganado, por lo que cuentan con vehículos para transportar la carga, herramientas especializadas para llevar a cabo el escarneo o cuereo, que es otra forma de abigeato y para ello se requiere de conocimientos especiales para llevar a cabo la actividad. Desafortunadamente, los abigeos corrompen a las autoridades para poder desarrollar este ilícito que generalmente se produce de forma violenta por bandas organizadas pues se requiere realizar diversas acciones y actividades. Asimismo, se han ingeniado nuevas técnicas para hacerse

del ganado legal entre comillas mediante el robo, compra, registro, adquisición de aretes de identificación de ganado. Estos aretes sirven para identificar a cada animal, darle el seguimiento a su movimiento. En México, el sistema nacional de identificación de ganado, es la unidad de administración pública federal que se encarga de otorgar los aretes identificadores. Como podemos apreciar, este sector primario no está exento de sufrir los estragos de la inseguridad y los ataques por parte de la delincuencia, lo que se ha traducido en pérdidas económicas para el sector además de desincentivar la producción y crece el mercado negro. Diversas uniones ganaderas han hecho visible el problema del abigeato, pues atenta contra las actividades del sector y pone en riesgo la actividad agroalimentaria, además de poner en riesgo la salud de quienes comen carne pues al no saber qué tipo de enfermedades puede traer consigo el ganado de contrabando, podría generarse una crisis sanitaria, ya que al romperse el cerco sanitario, podría convertirse en temas inclusive hasta de seguridad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

nacional. Las pérdidas por robo de ganado o abigeato según datos oficiales se estiman en México en 2018 superando los cien millones de pesos, cifras que pueden aumentar si se toma en cuenta que muchas de estas acciones o robo no se denuncian así que estas circunstancias podrían aumentar inclusive al doble. En este sentido debemos buscar una mejor respuesta a la legítima demanda del sector ganadero, que en nuestro estado se concentra en las regiones del istmo, de la cuenca, de la parte de la costa, fundamentalmente aunque no únicamente para que puedan detener esta nociva práctica y que por supuesto pueda significarles seguridad en su patrimonio. Por ello, con el propósito de proteger la actividad agropecuaria de nuestro estado, presento a ustedes, compañeras y compañeros legisladores la propuesta de reforma a los artículos trescientos setenta y dos y trescientos setenta y tres del código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de aumentar la pena de prisión en diversas tipologías del abigeato, y con ello

disminuir la posibilidad de beneficio de libertad para los imputados por este delito así como el aumento de las multas, cuya legítima finalidad es inhibir dicha conducta antijurídica. Es cuanto ciudadana Presidenta. Compañeros.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaria dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción XVIII del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

en el Estado de Oaxaca; y se adiciona el segundo párrafo a la fracción II del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra Diputada.

**La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Presidenta e integrantes de la misma. Diputadas y Diputados de la sexagésima quinta legislatura, al público que no sigue a través de las redes sociales y plataformas digitales del Congreso, medios de comunicación que nos pueden ver y oír y al público en general del estado de Oaxaca buenas tardes. El derecho a trabajar comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libre, escogido o aceptado y se tomarán las medidas

adecuadas para garantizar este derecho. Así lo establece el pacto internacional de los derechos económicos, sociales, culturales del cual es parte nuestro estado mexicano desde hace cuatro décadas y que obliga a todo gobierno a garantizar de forma igualitaria el pleno goce de los derechos económicos, sociales y culturales de la población. Bajo este contexto, los estados parte de dicho pacto se encuentran con la responsabilidad de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades humanas, dentro de los cuales sin duda se encuentra el derecho a la libertad de trabajo, mismo que plenamente se encuentra reconocido tanto en nuestra carta magna como en el primer párrafo del artículo doce de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en donde claramente expresa que a ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria comercio o trabajo que le acomode siendo lícito. Por tanto, debemos entender que este derecho es la base para la realización de otros derechos humanos para una vida en dignidad incluyendo la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado. Por ello decimos que es un derecho inherente al hombre el cual debe emplear para su beneficio apoyándose de sus condiciones físicas, aptitudes intelectuales, formación teórica, académica o empírica mientras que ello le represente una satisfacción plena y que se combina con la remuneración económica correspondiente que le permita satisfacer sus necesidades primarias para procurarse la salud, alimentación, vestido y educación. Además de tener la libertad de dedicarse a la actividad que sea mientras sea lícita, se tiene el derecho a vivir en una sociedad igualitaria sin discriminación de ninguna índole por lo que es ineludible que todo ser humano por el simple hecho natural de serlo tiene la posibilidad de emplearse en la actividad para la cual se ha formado, ya sea académicamente, técnica o artesanalmente o bien para la cual tiene aptitudes sobresalientes y talentos específicos. Lo anterior, debe incluir a las personas con discapacidad en condiciones laborales

considerando que representa una población importante en nuestro estado y que su actividad laboral también impacta económicamente a la sociedad. En nuestro estado, actualmente existen centros de capacitación laboral conocidos como unidad de servicio de apoyo a la educación, centros de atención múltiples y unidades de orientación al público, dependientes actualmente de la unidad de educación especial de la subdirección General de servicios educativos del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca que, en su conjunto, buscan brindar servicios educativos a la población con discapacidad, promoviendo su inclusión a la vida laboral al capacitarlos e impulsarlos para desarrollar sus habilidades. Sin embargo, a la conclusión de dichas capacitaciones o cursos, como generalmente les llamamos no existe un documento que los identifique como personal capacitado para acceder a un empleo, situación que sigue representando un rechazo a dicha población para considerarlos como parte de la plantilla laboral de una institución pública o una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

empresa privada. Por tal motivo, el objeto de la presente reforma a dos artículos de la ley de los derechos de las personas con discapacidad en el estado de Oaxaca radica en que, primero, las instituciones encargadas de la educación pública y privada en el estado de Oaxaca dentro de la obligación que tienen de garantizar el derecho a la educación y el acceso a personas con discapacidad prohíba cualquier forma de discriminación no sólo en planteles, centros educativos y centros de atención infantil sino también en los centros de servicios de educación especial promoviendo preferentemente la inclusión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Segundo, establecer que el titular del poder ejecutivo a través de la dependencia que tenga la obligación de fomentar el empleo, cualquiera que fuera su denominación, garantice los derechos laborales de las personas con discapacidad otorgándoles reconocimiento institucional y oficial para el ejercicio de su actividad dentro del ámbito laboral y social a las personas con discapacidad sobresalientes y a los talentos específicos o en otras

condiciones que se hayan formado académicamente en alguno de los centros con servicios de educación especial. Lo anterior, debido que a pesar de que las personas con discapacidad culminan sus estudios en alguno de los centros de capacitación laboral, no cuentan con el documento que en su caso pueda respaldar o constatar el desarrollo de sus habilidades y tener fácil acceso a un empleo como parte de un currículum vitae. Es cuanto.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada Dennis. Acúsese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción II del artículo 2, el artículo 13 y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 98

de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:

**La Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

**(La Diputada habla en zapoteco)**

Buen día, saludo con gusto a la presidenta de la mesa directiva y sus integrantes. De igual forma saludo con afecto a las y los Diputados que en esta sesión virtual nos acompañan, medios de comunicación y público presente en la transmisión de esta sesión. Gracias a todos nuevamente por su presencia. El día de hoy presento iniciativa en materia de transparencia para homologar nuestra ley local, de reciente creación, con la ley General. La propuesta evidentemente se basa en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

preceptos que ya están considerados a nivel nacional y, en consecuencia, debería de estar establecido en nuestro ámbito local pero no es así. El primer caso se refiere al número de años de duración que puede una información clasificarse como reservada, a nivel nacional se establece cinco años, pero en nuestra ley de transparencia duplicaron este número y establecieron diez años. A todas luces, esto contraviene al principio de progresividad que toda ley debe observar, además de que atenta al derecho de acceso a la información ya que lo obstaculiza. Recordemos que la transparencia es una fuente de acceso a la información, es un derecho y una exigencia al estado democrático y no una concesión. Como se refiere a la ley así como en diversas investigaciones académicas nacionales que han señalado sus beneficios y consecuencias positivas para un sistema que se tilde de democrático. La segunda homologación se refiere al uso de los recursos públicos para pagar las sanciones que establezca a los entes públicos por incumplimiento en sus obligaciones en materia de transparencia.

¿Por qué el dinero público tendría que ser utilizado para pagar una sanción que es derivada de una decisión personal y no legal ni institucional? ¿Por qué permitir la opacidad y además consentir que con una mano en la cintura se utilice el dinero del pueblo para continuar con esta infracción? Yo no veo ninguna justificación y, finalmente, la cláusula de remoción de los comisionados del órgano garante observada en la ley General de transparencia tampoco la podemos encontrar a nivel local. Desde luego que ello no quiere decir que exista una inconformidad con los actuales comisionados en nuestro estado, pero si la ley General lo considera tampoco debe haber motivo para que no establezca en nuestra normatividad local. Además, visibilizar las consecuencias de los hechos de los funcionarios que se desvíen de la norma nunca estará de más. La propuesta es sencilla, retomar lo ya planteado a nivel nacional y replicar a nivel local, no sólo por un principio de progresividad sino porque el tema de la transparencia es tan claro al combate a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

la corrupción y su diseño impacta en esta actividad. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción LXXXII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros Diputados, público que nos sigue a través de las redes sociales y medios de comunicación. El municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de cada una de las entidades federativas. Al haber quedado establecido de esta forma tanto la constitución Federal como la del estado Libre y Soberano de Oaxaca, se confiere a los municipios un conjunto de responsabilidades de primera importancia que van desde lo político hasta lo administrativo. En la entidad, aunado a la pluralidad cultural que tenemos, esta circunstancia ha generado un conjunto de retos para los ayuntamientos que en un periodo relativamente corto han tenido que incrementar el nivel de especialización en diversas tareas administrativas, contables y de obra pública





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

que han requerido el apoyo de profesionistas externos que los auxilien tanto en el cumplimiento de sus responsabilidades como en la satisfacción de los diversos requerimientos que les han impuesto las normas jurídicas relacionadas con la rendición de cuentas, con la contabilidad gubernamental, la fiscalización y comprobación de sus recursos así como la ejecución de diversos trabajos técnicos relacionados con la construcción de infraestructura social. Esas actividades profesionales que son prestadas por particulares a las autoridades municipales, han cobrado relevancia en los últimos años y hemos podido apreciar una mayor profesionalización y capacitación en la materia. Sin embargo, también han ocurrido casos en los que una deficiente asesoría ha propiciado que los ayuntamientos incumplan con sus obligaciones y que, en otros casos, se hayan causado daños a la hacienda pública. Por tanto, es indispensable que con toda claridad se establezcan las responsabilidades que tienen los asesores municipales al

respecto. Esto, con el objeto de propiciar una regulación eficiente respecto a la tarea fundamental que realizan dentro de los ayuntamientos. La legislación estatal en materia municipal actualmente ya prevé la facultad de los ayuntamientos de contar con servicios de asesoría externos remitiendo a un lineamiento el registro de asesores y las particularidades del caso. Sin embargo, es importante que en una adecuada y sistemática al artículo cuarenta y tres de la ley orgánica municipal se incorpore también la posibilidad de que éstos se constituyan como responsables solidarios para una, por una deficiente o nula atención de los asuntos que específicamente les sean encomendados. Para ello, debe partirse de la existencia del contrato como elemento fundante de los derechos y obligaciones que surjan para ambas partes. Asimismo, es necesario que se vincule a la ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Oaxaca toda vez que esta, en concordancia con la ley General, ya establece la posibilidad de que terceros vinculados puedan participar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

o cometer infracciones administrativas graves respecto que consideramos que fundamentalmente la importancia para contar con un marco normativo óptimo que delimite la participación de quienes intervienen en el incumplimiento de obligaciones por parte de los ayuntamientos particularmente relacionados con el ejercicio de recursos públicos. Debemos poner particular énfasis en que un porcentaje importante de los ayuntamientos oaxaqueños son integrados por autoridades comunitarias que en muchos casos no cuentan con formación o la experiencia profesional suficiente como para poder cubrir todas las exigencias que la ley les impone. Ello hace doblemente relevante la presencia de la asesoría profesional externa pero ésta debe ser también acorde con los requerimientos dispuestos en la ley y debe actuar con la diligencia y profesionalismo propios de su área de conocimiento pues, de lo contrario, deben también responder ante la ley en los mismos términos que las propias autoridades cuando se cometa algún quebranto patrimonial por negligencia,

dilación o ausencia de una práctica profesional adecuada. No se debe permitir ni tolerar que los ayuntamientos sean sorprendidos por asesores que cumplen deficientemente con sus funciones o que excedan con ello en detrimento a la propia autoridad o al erario municipal y mucho menos que una práctica profesional negligente le genere responsabilidad sólo a la autoridad pero no así al profesional que técnicamente lo asesora y que es el responsable de prevenir y advertir oportunamente sobre posibles acciones o decisiones inadecuadas. Diversas disposiciones en materia tributaria ya contemplan normas de este tipo para procurar un ejercicio más cuidadoso y diligente por parte del profesionista so pena de enfrentar solidariamente por ley las responsabilidades que le resulten por no cumplir en tiempo y forma con sus deberes. Es cuanto Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Acúsese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

asuntos municipales. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba otorgar un reconocimiento post mortem al Artista Juchiteco Delfino Marcial Cerqueda, por su destacada labor como artista plástico e incansable promotor cultural, en beneficio del Estado de Oaxaca; reconocimiento que será otorgado a los familiares del artista, en Sesión Solemne del Poder Legislativo de Oaxaca, que se celebrará el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 horas.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a la promovente y al promovente si desean hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra Diputado Samuel.

**El Diputado Samuel Gurrión Matías:**

Con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, cuando uno conoce a personas como Delfino Marcial Cerqueda, agradece infinitamente que en este mundo existan seres como él, que sepan volar y que además nos permitan a quienes nos mantenemos como simples espectadores de color, hacer volar la imaginación ubicándola en un remolino de luz. Inicio con estas palabras de la poeta Irma Pineda al referirse al gran artista plástico e incansable promotor cultural Delfino Marcial Cerqueda, zapoteca de origen juchiteco, mi paisano. Como todos sabemos, el pasado veintidós de marzo el maestro Delfino Marcial partió hacia un mejor lugar por lo que, en Juchitán y el istmo de Tehuantepec, estamos de luto por la partida de este gran artista del que hoy hago una breve reseña de su trabajo artístico en conmemoración a él. El artista pertenece a un linaje de familias de comerciantes, de oficio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

coheteros de la cuarta sección de Juchitán, fue el segundo de ocho hermanos. Delfino Marcial fue uno de los primeros artistas juchitecos que realizó estudios en la escuela nacional de artes plásticas de San Carlos de la UNAM. Tiene una larga lista de exposiciones colectivas e individuales desde hace quince años. Creo el espacio cultural La Cohetera en su domicilio de la cuarta sección. Su generosidad lo llevó a compartir los conocimientos aprendidos en San Carlos con los jóvenes talentos de Juchitán que encontraban en la cohetera, un refugio para desarrollar la imaginación sin límites ni reglas. Fue un artista muy querido en la comunidad cultural de la región, el estado y el país. Fue colaborador en el centro de educación ambiental el foro ecológico juchiteco institución con la cual ha emprendido varios proyectos desde talleres de papel hecho a mano hasta cursos de grabado, siendo considerado como uno de los primeros maestros. Entre sus exposiciones destacan las realizadas en el centro cultural La Recoleta, promovido por la asociación de artistas

papeleros de Buenos Aires, Argentina, el Congreso internacional de la industria de celulosa y papel de Sao Paulo Brasil, la galería Frida Kahlo, la Galería Startus Unlimited de Alemania y el museo universitario del Chopo de la UNAM. Debido a sus talentosas obras, ha sido considerado por otros artistas como uno de los grandes maestros de la llamada litografía, es decir, de grabado en madera y también de la plancha de metal en la técnica de agua fuente. De su obra artística, también destacan los cuadros pintados en acrílico, influenciados por la iconografía de las culturas indígenas. Podría seguir mencionando más sobre la obra del gran maestro Delfino, lo cual nos llevaría un día entero, pero hoy en mérito a su labor como artista plástico y promotor de la cultura en nuestro estado, y los pueblos del istmo, los Diputados del partido verde ecologista de México, proponemos que la sexagésima quinta legislatura constitucional de este honorable Congreso del estado de Oaxaca, le otorgue un reconocimiento postmortem al artista juchiteco Delfino Marcial Cerqueda, mismo que se propone sea



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

otorgado a sus familiares en sesión solemne del poder legislativo de nuestro estado el día seis de julio del dos mil veintidós. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputado. Informó al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron 25 votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con 25 votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión

del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron 29 votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los ayuntamientos de los Municipios de las Zonas Metropolitanas, para que, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen de forma coordinada la supervisión, conservación y mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial. Asimismo, para que den mantenimiento a las vialidades de dichos municipios, debido a las pésimas condiciones en que se encuentran, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y accesible dentro del territorio oaxaqueño.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydée Irma Reyes Soto.

**La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:**

Muy buenas tardes compañeros y compañeras. Con su venia Diputada presidenta, saludo con mucho gusto al público que nos escucha y que nos ve a través de las redes sociales y por supuesto también le damos la bienvenida a los jóvenes que nos acompañan en la sesión el día de hoy. Como ustedes han visto, seguramente ya se ha vuelto común, eso no quiere decir que sea normal o correcto que diario vemos que suceden accidentes en Oaxaca, diario, si no es en las carreteras es en los cruceros y no sé si se han dado cuenta que muchas veces es por tonterías, porque no sirve un semáforo, porque no le han cambiado un poquito o porque no hay señalética adecuada o porque incluso la infraestructura urbana está cada vez más dañada y por evadir un bache de manera muy tonta acaba terminando en lamentables accidentes que cuando menos tienen pérdidas materiales pero cuando son más lamentables incluso pérdidas de vidas. Nosotros en este Congreso estamos preocupados y preocupadas por garantizar el derecho a la movilidad de las y los oaxaqueños. Les quiero





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

compartir que como ustedes saben éste es un derecho humano que está consagrado en el artículo cuarto constitucional, de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos y que también en el artículo doce de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca dice que se debe garantizar las condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Yo no tengo duda y seguramente van a estar de acuerdo conmigo en que existen muchas causas que provocan los accidentes viales como son exceso de velocidad, conducir bajo los efectos del alcohol o cualquier droga o sustancia psicoactiva, el uso de distractores durante la conducción como son los teléfonos celulares y una serie de cosas como también la falta de la responsabilidad de estar al frente de un volante o de una motocicleta que son cuestiones que son atribuibles, sí, a las y los conductores. Pero también existe una causa más, que para que los accidentes viales sean originados y que no son atribuibles a la ciudadanía como es la falta de seguridad en la

infraestructura vial. Quiero compartirles, especialmente ahorita aquí para nuestros visitantes que nos acompañan hoy aquí en este recinto que este tipo de accidentes son la primera causa de muerte de jóvenes entre los quince y veintinueve años y la verdad es que ya es muy lamentable que tengamos pérdidas materiales o humanas por cuestiones tan tontas que no son atribuibles a los ciudadanos sino que son cuestiones de qué nos sirve un semáforo, a veces en una esquina por un foco, lo cual es absurdo, alguien viene, se confía que es uno por uno, y el otro semáforo resulta que sí sirve y accidente en cruce y esto es cotidiano. Por eso, el día de hoy exhortamos a la Secretaría de movilidad, a la Secretaría de infraestructuras y también a los veintitrés municipios de la zona metropolitana de nuestro estado de Oaxaca que corresponde por supuesto también Oaxaca de Juárez y los municipios que le rodean para que den en coordinación con estas dependencias pues el mantenimiento preciso y oportuno especialmente a toda la infraestructura urbana porque si nos parece urgente evitar este tipo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de incidentes que afectan tanto a nuestra ciudadanía y que realmente es absurdo que por un bache, por un foco, o por un letrero tengamos que estar sufriendo las y los ciudadanos. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Muchas gracias Diputada. Informó al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron 25 votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veinticinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron 25 votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comunicarse a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, en forma coordinada implementen estrategias de urbanización planificada, encaminadas al cuidado y conservación de las Zonas Arqueológicas y Monumentos del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a las promoventes o al promovente si desean hacer uso de la palabra. Gracias Diputado Raúl. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte.

Damos también la bienvenida al Presidente

Municipal de San Juan Cacahuatpec, Pedro Martínez Barroso. Bienvenido a este recinto legislativo. Gracias por acompañarnos. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, a que concedan una prórroga de seis meses a las campesinas y los campesinos de las unidades de riego de la Entidad, con el fin de que puedan seguir gozando de la Tarifa 9-CU mientras cumplen a cabalidad el requisito de constituirse bajo las figuras legales que se les requirió.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta a las y los promoventes si alguno desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa.

**El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Muy buenas tardes a todos y todas. Con el permiso de las integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. La Comisión Federal de electricidad tiene una tarifa eléctrica en apoyo a la gente del campo, agrupadas en unidades de riego de 68 centavos por kw/hr esta tarifa se gestiona ante la Secretaría de agricultura y desarrollo rural. El año pasado se estableció como requisito que las unidades de riego se constituyeran como asociaciones civiles o como sociedades de producción rural. Los campesinos han estado de acuerdo, pero la mayoría tienen problemas en hacerlo pues muchísimos núcleos ejidales tienen incluso décadas sin actualizar sus registros. Como ejemplo, en las treinta y seis unidades de riego

de San Pablo Huixtepec, Oaxaca, el veintiocho no tienen completos expedientes, veintiocho unidades de riego para su constitución, es decir por lo menos una cuarta parte de las unidades de riego han cumplido con este requisito y a quienes no lo tienen la condición ya comenzó a cobrarles una tarifa quinta, a veces imposible de cumplir o pagar. Por ejemplo, una unidad de riego en San Bartolo Coyotepec, antes pagaba veinticuatro mil pesos al mes, ahora debe pagar noventa y cinco mil pesos. Un campesino de el núcleo que en lo individual pagará cuatrocientos veinte pesos por riego ahora debe pagar más de mil pesos. Esto es insostenible para las familias campesinas o por eso proponemos exhortar a la Comisión Federal de electricidad y a la SEDER aquél conceda una prórroga de seis meses a la unicidad de riego de la entidad oaxaqueña con el fin de que puedan seguir gozando de la tarifa de estímulo al campo mientras cumple a cabalidad con la constitución de sus asociaciones. En Oaxaca, más del sesenta por ciento de la población se encuentra en pobreza y para las familias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

campesinas la electricidad está ligada necesariamente a la obtención y al manejo del agua que es indispensable para la producción de los alimentos. Les pido su voto para apoyar a quienes menos tienen en Oaxaca. Muchas gracias. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaría Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de intervenir en el proceso de renovación de las autoridades universitarias de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, además de que se investigue los actos de violencia suscitados dentro y fuera de la máxima casa de estudios, castigando a los responsables y garantizando la seguridad de profesores, alumnos y personal de la universidad.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Gracias Presidenta. La vida interna de nuestra máxima casa de estudios, la Universidad de

Oaxaca, la UABJO, se rige por su propia ley orgánica que establece como método de elección de sus autoridades el sufragio universal libre, secreto y directo de quienes integran la comunidad universitaria, lo que a su vez reviste de legitimidad y legalidad a sus funcionarios, ya que si bien es cierto que el honorable consejo universitario es la máxima autoridad en la materia, este no puede contravenir a la misma ley y mucho menos atropellar al poder soberano que le corresponde originariamente a la colectividad. Lo anterior cobra relevancia un contexto de complicación, de zozobra, de violencia en la propia Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca, derivado de la intervención de grupos ajenos a la propia universidad, y de las pugnas de poder que por supuesto que como toda Universidad en pluralidad se dan en su interior, situación que se ha hecho pública en medios de comunicación que han dado cuenta de la toma de las instalaciones de Ciudad universitaria por grupos de choque que, a su vez, es consecuencia de un grupo de sucesos que inician con el intento de imposición del





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

exSecretario general de gobierno Héctor Anuar Mafud Mafud, como rector de la Universidad, que se mencionó y que fue de conocimiento público según lo denunciado por universitarios, líderes sindicales y directores de las facultades de la Universidad. De igual modo, el reciente auto nombramiento de otra persona como rector que generó y suscitó polémica en redes sociales que tuvo que ver inclusive con desmentidos de parte del gobierno y de otros actores respecto a la no intromisión en la vida de la Universidad que es máxima Universidad de todos los oaxaqueños llegándose a señalar que había actores cercanos al titular del ejecutivo que estaban interesados en participar en esta circunstancia. Cabe hacer mención que el carácter autónomo obliga al estado a mantenerse al margen de las decisiones que le competen exclusivamente a los universitarios, respetando los procedimientos y actividades de las instituciones en el cumplimiento de su ley orgánica, que en su artículo segundo nos dice que en virtud de su autonomía el estado respetará a su institución

y a la comunidad en el cumplimiento de sus fines y funciones definitorias en los términos de la ley. En razón de ello, compañeras y compañeros, voy a presentar el siguiente exhorto, para que en el marco de la vida institucional y legal por supuesto, en el marco que de hecho compete a la ley orgánica y que rige la vida de la universidad, todos los actores están llamados a respetar la autonomía universitaria al no intentar dar madruguetes o querer intentar o autonombrarse para cargos que la ley no ha garantizado de manera tal que mientras las instancias universitarias no hayan determinado esa circunstancia no hay forma de que puedan ser reconocidas con ese carácter, con esta investidura, y esto va en atención a que solicito que se investiguen los hechos de violencia que se suscitaron recientemente en la Universidad, a que se respete el marco normativo, a que todas y todos los órganos de gobierno respeten la autonomía universitaria, a que nadie tiene derecho a violentar la vida de la propia universidad y en todo caso, si, a construir entre todos una mejor Universidad, pero me



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

parece que es fundamental que, en primer lugar, los actores del estado respeten este marco de autonomía y que por supuesto sean los propios universitarios quienes puedan darse sus órganos de gobierno. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaria

General de Gobierno, a la Secretaria de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaria de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaria de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiáctac de Cabrera, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se corrobore que en los ayuntamientos y sus agencias municipales del Estado, se garantiza el acceso a los servicios básicos como lo son el agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, pavimentación, permisos para la construcción y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto al Diputado si desea hacer uso de la palabra. No se le escucha Diputado. Gracias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, al Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández y a todos los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a respetar las reglas previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Revocación de Mandato, en el marco del proceso de revocación que actualmente se lleva a cabo, así como para que cese de inmediato la utilización de recursos públicos para dicha

propaganda, y se exhorta a las autoridades electorales federales a determinar las responsabilidades e imponer las sanciones que procedan de acuerdo a la ley; así como y a la Secretaría de la Función Pública para que inicie los procedimientos de responsabilidades administrativas a que haya lugar.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Concha.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general que nos sigue a través de las redes sociales. A nombre de mi grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, exigimos al presidente de la República, al gobierno de México y al partido de morena un alto a las reiteradas violaciones a la constitución y a las leyes. Exigimos que se dejen de utilizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

recursos públicos para promocionar su revocación de mandato. Exigimos a la Fiscalía General de la República, a la Secretaría de la función pública y a los órganos de control interno de las dependencias y entidades que realicen investigaciones puntuales y castiguen a los responsables por estas violaciones. Es impensable que en un estado de derecho estemos presenciando abiertamente un uso descarado de las instituciones y de los recursos para promocionar un ejercicio que es en esencia democrático pero que se ha pervertido para servir a mezquinos intereses políticos del jefe del ejecutivo y de su partido para ocultar y distraer el caos que sucede en el país y seguir en campaña permanente. No podemos como ciudadanos y como representantes populares avalar con nuestro silencio estas conductas ilícitas que parece que se están normalizando. Nuestra carta magna es muy clara al señalar que está prohibido el uso de recursos públicos para hacer promoción y propaganda relacionada con los procesos de revocación de mandato y que será el INE el único encargado de su

difusión. La ley federal de revocación de mandato establece que ninguna otra persona a título propio o por cuenta de terceros podrán contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos y aunque reformaron la ley para usarla a su conveniencia y hacer proselitismo abiertamente, el tribunal electoral ha sido claro en que no puede aplicarse esa disposición para este proceso. Vemos el país tapizado de espectaculares con la imagen del Presidente, las redes sociales saturadas de promociones tramposas sin que hasta ahora sepamos quién paga y de dónde salen todos esos recursos para echar a andar esta onerosa campaña. Vemos a un Secretario de gobernación y a un jefe de la Guardia Nacional utilizando aviones oficiales para hacer promoción de la revocación. Vemos a gobernadores, a la jefa de gobierno, Secretarios de estado y legisladores metidos en la promoción de un ejercicio que paradójicamente debería servir como su nombre lo indica para revocarle el cargo al presidente por falta de confianza, pero está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

claro que la revocación no les interesa como ejercicio democrático, les interesa como un instrumento de golpeteo a las instituciones democráticas como el INE y el tribunal electoral. La revocación les sirve para andar en campaña permanente y ayudar a sus candidatas y candidatos a gobernadores que van en picada. Les interesa para explotar las posibilidades de una reelección, no debemos permitirlo, es el momento de defender a las instituciones, de rechazar el populismo y de evitar que transitemos hacia un estado autocrático. Exigimos respeto a la constitución y a las leyes, respeto a los principios democráticos. Seamos conscientes de que lo que ahora se discute es el futuro de México y exijamos que si queremos regresar al México del caudillismo, de una figura presidencial omnipotente, del desprecio a la democracia, a la ley y a las instituciones o queremos un país que camine hacia la democracia, que consolide y fortalezca las instituciones ciudadanas que tanto han costado construir. Que sean la constitución y la ley que rijan la actuación de las autoridades y no caprichos y

egocentrismo del inquilino del palacio nacional. Es cuanto Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada Liz Concha. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Pregunto al pleno si se considera como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintidós votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se le concede el uso de la palabra al Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Luis Alfonso Silva. A ver, primero Diputado Luis Alfonso, que se toma nota de la solicitud de la Diputada Haydée, la Diputada el desarrollo, la Diputada Yesenia, y de su servidora.

### **El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Compañeras, compañeros. Con el permiso de la presidencia de la mesa, buenas tardes a todas y todos, buenas tardes a todo el público que nos está siguiendo a través de las redes sociales. Quiero intervenir en este punto porque me parece muy sintomático de lo que estamos viviendo hoy en nuestro país. Tenía que ser la fracción del grupo parlamentario del PRI la que se oponga a la democracia. Ya no le tengan miedo a que a las cosas se le llamen por su nombre. No podemos negar y nadie puede tapar el sol con un dedo. El pueblo de México ya despertó, el pueblo de México está ávido de una participación democrática. Y es precisamente en esta cuarta transformación cuando se está asentando la democracia como un mecanismo de democracia directa y participativa desde la consulta a los expresidentes, desde la consulta al pueblo de

México que si quería o no querían tener un aeropuerto en Texcoco y ahora con este ejercicio de democracia directa que es la revocación del mandato. Nos queda muy claro que en el INE, nos queda claro que los partidos conservadores se oponen a que la gente participe, se oponen y les da miedo a que el pueblo se exprese voluntariamente acerca de la permanencia o no del titular del poder ejecutivo, acerca del destino que se le da a los bienes públicos, acerca de todos los temas que son de importancia y relevancia de la vida pública. Por eso quiero pedirles, compañeras y compañeros legisladores, que no votemos a favor de este punto de acuerdo que está solicitando el Partido Revolucionario institucional porque esto va únicamente en detrimento de la democracia y quiero aprovechar esta tribuna para manifestarle nuestro respeto, nuestra solidaridad al titular del poder ejecutivo, el presidente Andrés Manuel López Obrador y a todo su gabinete porque ya es momento de que se escuche la voz de las y los mexicanos. Este es un gobierno y no se les olvide compañeras y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

compañeros Diputados del PRI, es un gobierno que tiene la legitimidad de muchos millones de mexicanas y mexicanos que estamos ávidos de vivir la cuarta transformación, que ya no queremos que los recursos de la nación se entreguen a manos del capital privado, que queremos representantes populares que vean primero por la soberanía nacional y también quiero aprovechar esta tribuna compañeras y compañeros para hacer un exhorto a las Diputadas y Diputados locales del PRI y a los federales también para que no se equivoquen. La reforma eléctrica que está proponiendo el Presidente López Obrador viene a proteger los intereses de las mexicanas y de los mexicanos, viene a que no nos pase lo que está pasando en Europa donde exhibidos a lo que puede pasar cuando las empresas privadas se hacen cargo de algo tan importante como la energía y ya estamos viendo las cuentas que están pagando. Por eso, compañeras y compañeros, digamos sí a la democracia, digamos sí a que el pueblo de México se exprese y digamos si también a que

nuestras autoridades promuevan la participación decidida y democrática del pueblo de México. No votemos este punto de acuerdo a favor compañeras y compañeros. Es cuanto Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydée Irma Reyes Soto.

**La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:**

Desde mi lugar Diputada Presidenta. Con su permiso. Quiero manifestar que mi posicionamiento no es en alusiones personales sino en alusión al proyecto que se representa por parte de los promoventes sin que esto implique que ustedes saben amigas y amigos de la fracción parlamentaria del PRI que nosotros tenemos una buena relación cordial con ustedes pero si hay que ser muy claros en decir que ahora resulta que el partido que ha permeado de corrupción nuestro país está muy preocupado por lo que está pasando y haciendo acusaciones al Secretario de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

gobernación. Yo creo que vale la pena que las y los jóvenes que aquí están de invitados puedan hacer alguna lectura que hable de los años noventa, de los años ochentas y preguntarles y hacernos esta pregunta, por qué desconfiamos de la política, por qué le ponemos las atribuciones a la política de corrupción, porque eso nos enseñaron durante casi un siglo los del PRI y ahora no por otra cosa, ellos fueron los que gobernaron todos estos años y son por quienes el día de hoy tenemos esa desconfianza como ciudadanos y ciudadanas. Éste ha sido nuestro sistema político y es lo que estamos tratando de cambiar. Ahora resulta que lo que a lo mejor si está bien visto es que su propio candidato siga siendo Diputado sin licencia y está en plena campaña y, además cobrando obviamente los recursos públicos porque sólo pide permisos pero está en plena campaña para la gubernatura del estado, candidato del PRI. Ahora resulta que lo que sí está bien visto es que se usen los recursos públicos como el helicóptero del gobierno del estado para los paseos del hijo del candidato del PRI en aquel

momento, hay que recordar unos años atrás cuando era Secretario general de gobierno. Ahora resulta que también los maquillistas que iban en el avión presidencial con Peña Nieto para peinar y maquillar a la gaviota pues eso a lo mejor no es usar recursos públicos para caprichos personales. Tenemos libertad de expresión como mexicanas y mexicanos de lo que queremos en este país. El ejercicio de revocación de mandato es un ejercicio que nos llama a que por primera vez no solamente el día que nos vamos a manifestar en las urnas sino también años después podamos decirle y hacer una pausa y si nos están gobernando mal decir que no queremos que continúen. Si nos están gobernando bien pues darle la ratificación en este caso y en este caso va a ser el primer ejercicio de esta naturaleza en nuestro país y si no se promueve en esta ocasión, yo dudo mucho que quienes continúen después se expongan por ellos mismos a decir está bien yo estoy aquí para que el pueblo diga si me quita o me pone, si continúo o me voy, entonces por eso yo les pido compañeras, compañeros que así



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

como yo me manifiesto en contra totalmente de este acuerdo de urgente y obvia resolución pues se sumen a esta votación en lo negativo para no dejar pasar este acuerdo. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez.

**La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:**

Muy buenas tardes compañeras, compañeros, con el permiso de la mesa directiva. Quisiera hacer algunas precisiones con respecto a la revocación del mandato. Si bien ha sido dolor de cabeza de los conservadores desde que esto fue aprobado, ha habido muchos intentos para tumbar dicho proceso democrático. Por desgracia para muchos, este ejercicio no ha sido más que la confirmación que el actual gobierno federal está haciendo un buen trabajo, pues ya sabemos quiénes han dejado

de beneficiarse. De este lado, el lado de morena, hemos sido respetuosos y nos hemos mantenido al margen, no acostumbramos a ser abusivos de nuestro encargo y mucho menos el uso de recursos públicos para hacer propagandas. Hay muchos ciudadanos, asociaciones civiles que se sumaron a este proceso y son ellos los que están haciendo lo correspondiente. Nosotros, no ocupamos los recursos públicos para cuestiones personales ni mucho menos para engañar a la ciudadanía. Bien recordemos al ex gobernador del PRI en el estado de Veracruz donde en vez de inyectar vacunas a los enfermos con cáncer les inyectaba agua. Sólo es una de las cuántas atrocidades que cometió el PRI en su momento. Es importante decirlo porque no debemos de olvidar la historia y lo que sucedió en el país por más de ochenta años. Nos queda claro que el temor está en ustedes, los asedia pues este ejercicio es la punta de lanza para juzgar a todos los gobernantes que vengan. Estoy de acuerdo con la compañera Liz Concha y la invitamos a que se informe bien pues desconocemos a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

qué jefe de la guardia nacional se refiere en su exhorto y también estoy de acuerdo con ella que queremos respeto a la democracia sin intervenciones de gobernadores en mítines y sin el uso de recursos pues las dependencias se están quedando sin recursos para atender a la ciudadanía y me refiero al gobierno del estado donde hemos visto varios Secretarios, directores estatales, haciendo campaña a favor de su actual candidato a gobernador quien, por cierto, ayer lo acusaron por hacer plagio a su eslogan o a su diseño de campaña. Entonces, pues por ahí empecemos. También quiero invitarlos compañeras y compañeros del grupo parlamentario de morena, a los compañeros de izquierda, del partido del trabajo, de unidad popular, del verde a que sumemos fuerzas y votemos en contra este exhorto. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez.

**La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:**

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Saludo con afecto a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca que hoy nos ve y pues me participación será muy breve, quiero comentar que lo considero incluso un exhorto inútil cuando en Oaxaca tenemos una serie de problemas que están aquejando a nuestro estado. Veo que sí presta mucha atención la fracción parlamentaria del PRI a hacer este tipo de exhortos al gobierno federal cuando es incorrecta la información que ustedes manejan y creo que tenemos que ser responsables en nuestro actuar cuando Oaxaca ocupa uno de los lugares, de los primeros lugares en pobreza y los recursos son saqueados de manera desmedida por los representantes que hoy asumen el poder. Vemos a un gobernador que utiliza descaradamente los recursos para beneficiar a su candidato, que lamentamos también que esté ejerciendo la facultad que no debería estar utilizando, está cobrando en el Congreso y está haciendo campaña con recursos públicos del estado y deberíamos mejor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

prestar atención a donde los recursos están saqueados, por mencionar la Secretaría de salud y prestar más atención a los conflictos que tenemos en Oaxaca, dejar de utilizar los recursos públicos que los están ejerciendo de manera descarada y desmedida utilizando todo el personal que labora y que presta servicios al poder ejecutivo. Los exhorto a que seamos más responsables. Por primera vez en nuestro país vamos a hacer este ejercicio democrático y estamos seguros que es el temor a que, en su momento, ustedes puedan ser en su momento ustedes puedan ser restringidos en el abuso del poder como lo han estado haciendo de manera desmedida en décadas. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos. Diputado Noé Doroteo.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

**La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:**

Muchas gracias honorable asamblea. Qué bueno que en este día se dé esta discusión, esta discusión es oportuna, es, yo no lo veo inútil, lo veo, al contrario, muy importante porque el Congreso de este estado tiene que debatir sobre estos temas pero yo, mi discusión la dividiría en dos porque aquí se trató un tema muy claro del que voy a hablar en unos segundos más y ya se está entrapado la conversación entre acusaciones, dimes y diretes y entre un debate de la campaña que, aquí en este momento, no tiene nada que ver. Cuando quiera debatimos sobre esto pero este no es el momento de debatir de candidatos y de la campaña que está transcurriendo en nuestro estado. El tema es muy claro, hay que dejar de engañar a la gente. Es un engaño decir que este debate es sobre el derecho ciudadano a participar en la revocación del mandato, que este debate es un tema de libertad de expresión. No, oaxaqueñas y oaxaqueños,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

que no los confundan. La constitución es muy clara, por cierto, constitución, reforma constitucional que fue aprobada por la mayoría también de morena, del PT, del verde y sus aliados primero dejémoslo claro, son reglas constitucionales que aceptaron y aprobaron en el Congreso Federal, y en las legislaturas de los estados morena, entonces no confundamos que es una arbitrariedad, no confundamos que se trata de una limitante al derecho ciudadano, a la libertad de expresión porque eso es un vil engaño al pueblo mexicano. La constitución en su artículo treinta y cinco dice claramente que está prohibido el uso de recursos públicos y está prohibida la difusión de la revocación por parte de cualquier ente que no sea el Instituto nacional electoral. Entonces también dejen de atacar al INE porque el INE tiene esa atribución no porque el INE se la robó, porque eso dice la constitución y son reglas parejas para todos. Qué es lo que hemos estado viendo, mañaneras del presidente donde evidentemente manda al diablo la ley y la constitución para promover y hablar de sus

proyectos faraónicos, para hablar de el INE y polarizar el debate sobre la revocación. Las y los ciudadanos puedan participar en el proceso de revocación, eso nadie lo dice, eso nadie lo impide, nadie está diciendo que no, lo que no se vale es que el Presidente diario esté hablando de eso, lo que no se vale es que Diputadas, Diputados, senadores, senadoras hablen diario y hagan reuniones y gasten recursos para promocionar la revocación que, por cierto, aquí viene otro engaño, la constitución claramente dice que la revocación es la terminación anticipada del mandato de un gobernante por la pérdida de la confianza, esto no es ratificación y para que vean el truco, la trampa chafa de Morena de querer hacer de este proceso una ratificación. ¿Les preocupa mucho el dinero?, no gastemos más de tres mil millones de pesos en este proceso que es lo que está costando al INE y que lo han estado desgastando y obligando a que haga este proceso que nadie pidió en realidad, nadie, sólo el Presidente quiere estar en los espectaculares, extraña a estar en los espectaculares, en la campaña





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

que es lo que le gusta hacer pero perdónenme, las reglas son las reglas, la constitución es la constitución. Aquí yo no vengo a pelear contra Morena, vengo a poner muy claro y a defender este punto de acuerdo que suscribimos como grupo parlamentario y que, ojalá, ojalá votaran a favor, ya sé que no, ya sé que nos van a aplastar con su mayor, pero al menos que quede constancia de lo que estamos diciendo ante el pueblo de Oaxaca, lo que queremos es que se cumpla la constitución porque saben qué, al final del día, si dejamos pasar este uso de recursos públicos, porque sí, se están usando aviones de la guardia nacional, eso ha salido en los medios de comunicación, y lo admitió el propio Presidente el día de ayer, en una mañana, nadie está inventando eso, el propio Presidente lo admitió, sí, si lo usó pero no fue a hablar de la revocación, fue a hablar de la reforma eléctrica, por Dios, ahí están los videos, y ya se entramparon ellos solitos. Estamos hablando de uso de recursos públicos, estamos hablando de una evidente infracción a la constitución, no sólo eso,

desacato. A mí, como mexicana, me duele escuchar a un Secretario de gobernación diciendo, ya del Presidente ya no me extraña, yo creo que no le extraña a nadie aquí pero un Secretario de gobernación diciendo en pocas palabras que le vale si le dice algo el INE o el Tribunal, total, ya se van porque van a pasar una reforma para correrlos a todos. De verdad, yo hago la pregunta, oaxaqueñas y oaxaqueños, ¿no nos preocupa que hasta allá estemos llegando?, ¿Qué estemos abusando del poder, de la soberbia que produce el poder de esa manera? Yo dejo esa reflexión e insisto, no contaminemos el debate. Quieren hablar de Avilés y Salomón Jara y otros candidatos, hablemos en otra ocasión pero ahorita no es el tema, el tema es la revocación del mandato y la evidente violación a la constitución y a mí como abogada, como oaxaqueña, como mexicana me preocupa mucho que las autoridades, sea quien sea, estén violando de esta manera la constitución. Este tema debería preocuparnos a todos, sin sesgo político, sólo pregúntense, ¿está bien, está bien burlarse y decir no me importa? Yo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

creo que no porque esto, a final de cuentas, nos va a afectar a todas ciertas. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosalinda López. Diputada Rosalinda. No se escucha, Diputada Rosalinda no se escucha usted.

**La Diputada Rosalinda López García:**

Buenas tardes a cada uno de ustedes compañeros, los saludo y me sorprende que digan discusión y la palabra que acaba de utilizar la Diputada Mariana que dice vil engaño al pueblo mexicano. Este exhorto compañeros que acaban de presentar hace un momento el Partido Revolucionario institucional en verdad qué hipocresía. Señalan la revocación del mandato como uso de recursos públicos, porqué nos señalan ustedes todo lo que han usado a favor de su partido, a favor de la gente que está con ustedes. Claro que no les gusta que nosotros toquemos al tema de los recursos que están

utilizando porque es morderse la lengua con lo que ustedes están presentando. Mencionan que este es un tema de la revocación de mandato, sí, pero mencionan que son recursos públicos y qué pasa cuando se utilizó el helicóptero, cuando lo utilizan para ir a pasear a una de nuestras playas el hijo del actual candidato, ¿eso no es uso de recursos públicos?, ¿acaso eso sí está permitido?, ¿eso si no lo podemos mencionar acá? Mencionan que Morena está haciendo un daño al país, que porqué se va a tocar el tema de la revocación. Es en verdad algo digno de reconocerse que por primera vez en la historia moderna del país tenemos a un Presidente de la República que ha invertido más en el país y sobre todo en nuestro estado y sobre todo que se ha preocupado por los pobres y dicen que eso no está bien. Engañar con esto de la revocación del mandato y ¿no es un engaño al que hicieron al pueblo de mexicano al inyectar agua a los niños con cáncer?, ¿engañar al pueblo mexicano es darles el poder devolver a opinar, decidir y refrendar el apoyo a nuestro Presidente de la República?



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

¿Vil engaño le llaman al hecho de que se le da el poder al pueblo? No compañeros, esto no es un vil engaño, vil engaño es todo lo que han ocultado, dónde están los cuarenta y tres estudiantes, eso es un vil engaño. Eso en verdad es un vil engaño a todo nuestro país. Me extraña lo que comentan ahorita y que les duele y por eso sólo quieren enfocarse en el tema de la revocación del mandato ah pero el hecho de la apertura aunque lo quiera que lo mencionamos, el hecho de que el gobernador que representa al poder ejecutivo de nuestro estado se presente en la apertura de campaña, ¿eso no es usar recursos públicos?, con qué se traslado, va a decir que fue caminando, en bicicleta, en autobús. No me vengan a decir a mí ahorita que no están ocupando los recursos públicos y se indignen cuando en verdad hay una fila, una fila enorme que los acusa más de todo el daño que no solamente le han hecho a nuestro estado si no a nuestro país y el tema de la revocación del mandato aplausos porque es la primera vez que un Presidente le da voz al pueblo de México. Es cuanto Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elvia Gabriela Pérez López.

### **La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:**

Muchísimas gracias, Presidenta, saludo con afecto a las y los compañeros y celebro que se lleven a cabo debates como éste en torno a temas que están en boga, que están en todos lados y que todos tenemos que estar hablando, todas y todos tenemos que estar hablando. Mi participación será breve también y lo que yo quiero comentar va en torno a lo siguiente: primero que nada considero que más allá de los partidos, más allá de las ideologías políticas, el hecho de que hoy la bancada del PRI de la cual soy parte estamos invitando a todas y todos a que también sintamos este tema más allá de la ideología política, de esta fracción parlamentaria y que veamos si nuestras causas, proyectos, tienen una conjunción. Yo la causa del proyecto que creo que hoy está en debate y es la importancia de mi participación es la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

democracia y en torno a la democracia quiero hacer también, sumarme al posicionamiento de usted, presidenta, en que los invito, las invito a que le demos el debate, hoy no es un tema de candidaturas a la gubernatura, hoy no es un tema de que si el PRI ha hecho, que si no ha hecho, no es un tema que quien estuvo o no estuvo en el PRI y de que si las acciones o no de un instituto político son responsabilidad o no de unos cuantos, los cuales, claro, por qué no hay que decirlo, muchos integrantes de otros partidos han estado en el Partido Revolucionario Institucional y se han cambiado ¿no? entonces tenemos yo creo quitar la responsabilidad sobre los institutos políticos y tenemos que ver qué personas son los responsables y dos, si estas causas que hoy, repito, es la democracia, pues las estamos respetando, las estamos respaldando con nuestras acciones como legisladores del gobierno del estado y en torno a eso poder hacer el comentario de que al final está revocación del mandato también tienen pues un fin político para el presidente de la

República al cual todos ustedes saben que un Presidente de la República únicamente podrá ser revocado vía el legislativo federal, este ejercicio democrático pues deja a mi parecer algo qué desear, y espero que podamos avanzar en esta iniciativa de la Diputada Liz Concha con la cual toda la fracción del Partido Revolucionario institucional nos invita a que podamos avanzar y que podamos tener una democracia real y más participativa. Es cuanto Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Buenas tardes compañeros, compañeros, yo nada más quiero recordar al grupo parlamentario del PRI, recordarles que también está en la constitución que los gobernadores no pueden participar en el proceso electoral que se está viviendo en Oaxaca o hacer proselitismo alguno hacia su candidato. Es criticable la postura de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Diputados del PRI que solapan a un gobierno estatal que en reiteradas ocasiones ha abandonado sus responsabilidades institucionales para acudir a eventos proselitistas. Además quiero recordarles que la propia veda electoral pues ahorita le queda a la medida a un gobierno que no hizo obra social ni obra pública en todo el estado, se quejan del uso de recursos públicos pero callan cuando saben que la deuda pública de este gobierno no se refleja en nuestro pueblo. La verdad les recuerdo que son incongruentes pero también decirles que próximamente en Oaxaca va a llegar la cuarta transformación. Les guste o no. Gracias Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Sí, Diputada, permítame un segundo. En términos de lo dispuesto por el reglamento de este Congreso, se establece que se podrán inscribir dos participaciones a favor y dos en contra, ya llevamos tres participaciones a favor del punto de acuerdo y cinco en contra, me parece que ya podemos decretar que está suficientemente discutido y poder someterlo a

votación. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Diputados, solicito que puedan prender sus cámaras porque no podemos ver quienes tienen apagadas sus cámaras el sentido de su voto. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron cuatro votos a favor y veinticuatro votos en contra Diputada Presidente.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

En virtud del resultado de la votación, se desecha el punto de acuerdo con fundamento en el artículo ciento cincuenta y seis fracción tercera del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

pasa al vigésimo sexto punto del orden del día.  
Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los Servicios de Salud de Oaxaca para que en coordinación con los Municipios, implementen una estrategia de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de evitar las repercusiones de esta enfermedad.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

**La Diputada Melina Hernández Sosa:**

Buenas tardes compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación y a los

que nos ven a través de las plataformas digitales. Antes de tomar mi intervención, saludo este debate, creo que es parte de la democracia, pero también no debemos olvidar que hay temas muy importantes, aparte de este proceso electoral de la revocación que son de la vida común, que son de la vida cotidiana como es el punto de acuerdo que voy a presentar y que tiene que ver con el tema de exhortar a la Secretaría de salud a que realice y que coordine con todos los municipios del estado de Oaxaca campañas para la vacunación antirrábica canina y felina. Sabemos que con este tema de la pandemia pues se suspendieron por muchos o se retrasaron las vacunaciones pero ya estamos en semáforo verde, ya se está reactivando la vida económica, ya estamos tomando la formalidad de nuestros quehaceres cotidianos entonces pues el exhorto va a la Secretaría de salud de Oaxaca para que pues implemente lo antes posible esta estrategia de vacunación canina y felina con el fin de evitar las repercusiones de esta enfermedad y máxime pues ahora que iniciamos con esta ola de calor





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

y debemos estar prevenidos ante las eventualidades. Asimismo hago un llamado a la sociedad oaxaqueña para contribuir a la consolidación de la cultura como dueños responsables de los animales de compañía, específicamente los felinos y caninos para acudir también a estas campañas y mantener las revisiones periódicas ante los veterinarios. No dejemos sueltos en la calle a nuestros animales de compañía y cuidar de estos seres que son parte de la familia. Es cuanto Diputada.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Luis Alfonso Silva Romo y Nicolás

Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno se generen mesas de diálogo que ayuden a solucionar la problemática que se vive actualmente en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, garantizando condiciones de estabilidad y respeto a los derechos humanos de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria, a efecto de mantener el orden y la paz social de nuestra entidad.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Gracias. Ciudadanos integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

del honorable Congreso del estado. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales. Medios de comunicación. El presente punto de acuerdo que hoy presento es en conjunto con mis amigos y compañeros Diputados Luis Alfonso Silva romo y Nicolás Enrique feria Romero por lo que les agradezco el permitir, al permitirme hacer uso de la palabra para exponer su contenido. La educación es un derecho humano fundamental previsto en el artículo tercero constitucional y en diversos instrumentos internacionales de los derechos humanos siendo uno de los objetivos del desarrollo sostenible y principio rector de la segunda, de la agenda mundial dos mil treinta. Ahora bien, el viernes pasado en los distintos diarios locales circuló la información respecto a la designación de un rector interino en la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca, lo cual según la prensa ocurrió a través de la interacción. Sí, corrijo, hubo una falla aquí en mi computadora, se apagó el micrófono. Reinicio, muchas gracias. La

integración del Consejo universitario y con el voto de ochenta consejeros nombró a Cristian Eder Carreño como rector interino para el período dos mil veintidós-dos mil veinticuatro en sustitución de Eduardo Bautista Martínez. En tanto, Eduardo Bautista Martínez aseguró que él sigue siendo el rector de la UABJO y expuso que es ilegal la sesión donde se eligió un rector interino ya que la sección fue diferida por falta de condiciones de seguridad. Asimismo, hizo un llamado al gobierno estatal para que coadyuve en garantizar la seguridad necesaria. Esta situación de la disputa por la rectoría en la UABJO ha provocado que en el transcurso de la semana pasada se cometieran actos de violencia al interior y exterior de la máxima casa de estudios en donde grupos porriles ingresaron de forma violenta y detonaron cohetes y armas de fuego además de quemar papelería por lo que se prevén más protestas y manifestaciones entre los diversos grupos de la Universidad que pudiera generar más violencia. En este sentido, es urgente implementar acciones para garantizar el derecho a la educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

media y superior, por lo cual este órgano de representación popular tiene que abonar para que las instituciones encargadas de la política interna del estado cumplan (interrupción de la transmisión de la sesión virtual por fallas técnicas) Continuación de la intervención de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto después de restablecerse la sesión: institucional en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos siendo uno de los objetivos de desarrollo sostenible, principio rector de la agenda mundial dos mil treinta. Ahora bien, el viernes pasado en los distintos diarios locales circuló la información respecto a la designación de un rector interino en la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca lo cual, según la prensa, ocurrió a través de la integración del Consejo universitario quien con el voto de ochenta consejeros nombró a Cristian Eder Carreño Lopez como rector interino para el periodo dos mil veintidós-dos mil veinticuatro inclusión de Eduardo Bautista Martínez en tanto Eduardo Bautista Martínez aseguró que él sigue siendo el rector de la UABJO y expuso que es ilegal

la sesión donde se eligió a un rector y que es ilegal ya que la sesión fue diferida por falta de comunicación de seguridad. Asimismo, hizo un llamado al gobierno estatal para que coadyuve en garantizar la seguridad necesaria. Esta situación de la disputa por la rectoría en la universidad ha provocado que en el transcurso de la semana pasada se cometieran actos de violencia al interior y exterior de la máxima casa de estudios en donde grupos porriles ingresaron de forma violenta y detonaron cohetes y armas de fuego además de quemar papelería por lo que se prevén más protestas y manifestaciones entre los diversos grupos de la Universidad que pudieran generar más violencia. En este sentido, es urgente implementar acciones para garantizar el derecho a la educación media y superior por lo cual este órgano de representación popular tiene que abonar para que las instituciones encargadas de la política interna del estado cumplan con sus funciones ya que sin paz no hay estabilidad ni gobernabilidad efectiva basada en el respeto de los derechos humanos, tal es el caso de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

nuestra gloriosa Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca en donde recientemente se han presentado una serie de hechos que vulneran los derechos humanos de miles de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria. En razón de lo anterior, tenemos a bien someter a consideración de esta soberanía el presente acuerdo: la sexagésima quinta legislatura del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca acuerda se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del estado para que a través de la Secretaría General de gobierno se generen mesas de diálogo que ayuden a solucionar la problemática que se vive actualmente en la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca garantizando condiciones de estabilidad y respeto a los derechos humanos de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria a efecto de mantener el orden y paz social de nuestra entidad. Es cuanto, muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad, Comunicaciones y Transporte y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para vigilar actos que pudieran constituir afectaciones a los derechos humanos y a la economía familiar de la ciudadanía de Santiago Juxtlahuaca, por los cobros excesivos que realiza el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal a comerciantes y contribuyentes, detenciones arbitrarias y arrastre de vehículos a depósitos ilegales no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

autorizados, actos y cobros que no están estipulados en la Ley de Ingresos Municipales de dicho municipio.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

**La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:**

Solicito se remita a la comisión indicada, por favor, Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Informo al pleno de la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. Solamente Diputada, le hago la precisión que si es su deseo que no sea de urgente y obvia porque para votarlo tendría que haberse expuesto aquí en el pleno entonces le pregunto si prefiere que se turne a comisiones.

**La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:**

Que se vote por favor presidenta. De hecho en el veintiocho ya hace referencia a lo que estamos proponiendo

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

En votación económica los que estén por la afirmativa de que se someta al Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron dieciocho votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con dieciocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno al acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno el acuerdo para su aprobación. Quienes están por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintiún votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintiún votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los

documentos que los hubieren motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la ley orgánica del poder legislativo Libre y Soberano de Oaxaca consulto al pleno si la votación de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se ordena la preclusión y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

De las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género, el inciso a). De la Comisión permanente de derechos humanos, el inciso a). de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de salud, el inciso a). De la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, el inciso d);

de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de pueblos indígenas y afroamericano, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de estudios constitucionales, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de igualdad de género, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático, el inciso a); de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de administración pública, el inciso a); de la comisión permanente de turismo, el inciso a).

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si alguna o algún integrante de las comisiones desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declaran aprobados con veintitrés votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del

Estado de Oaxaca, deja sin efecto el Decreto número un mil seiscientos ochenta, aprobado por el Pleno Legislativo en sesión extraordinaria el dos de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, determinó no ratificar o no reelegir a la C. Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como la entrega formal e inmediata de la magistratura al Presidente de dicho Tribunal y del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veinticuatro votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento.

**La Diputada Secretaria Miriam de los ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Andrés Zautla, Santiago Suchilquitongo, Reyes Etlá, Magdalena Apazco, San Pablo Huitzo, Nazareno Etlá,

San Lorenzo Cacaotepec, Soledad Etlá, Guadalupe Etlá, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, Villa de Etlá, Tlaxiactac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavia, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula de Matamoros, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Santa María Coyotepec, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Santa Ana Zegache, Villa de Zaachila, San Pablo Huixtepec, Santa Catarina Quiané, Ciénega de Zimatlán y Zimatlán de Álvarez, para que en el presente Ejercicio Fiscal destinen recursos, para la realización de acciones tendientes a desazolvar, limpiar y sanear los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de aquellos municipios que realizan descargas en estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

cuerpos de agua, con la finalidad de reducir la contaminación de los mismos.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

22 votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la

Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Nolasco.

**La Diputada Yesenia Nolasco Ramírez:**

Sólo para agradecer a... (no se escucha el audio)

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener sólo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra.

**La Diputada Luisa Cortés García:**

Buenas tardes, ¿podría repetir porque no se escuchó lo que dijo la Diputada Yesenia?

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se trató de agradecimientos a la Comisión dictaminadora. En ese sentido fue su participación.

**La Diputada Luisa Cortés García:**

¿De qué dictamen fue, el a o en el b?

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

En el a.

**La Diputada Luisa Cortés García:**

Gracias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Bien, en votación económica la y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Haydeé Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

**La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a intensificar la difusión acerca de la Jornada de Revocación de Mandato y para el caso específico de Oaxaca producir mensajes en las lenguas indígenas del estado y difundirlos a través de las radiodifusoras indígenas y comunitarias.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

**La Diputada Luisa Cortés García:**

Presidenta, solicito amablemente que la dirección de informática proyecte un video que ya tiene reservado por favor.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede la proyección del video solicitado por la Diputada Luisa Cortés.

**La Diputada Luisa Cortés García:**

(Se proyecta el video):

que buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la mesa. Buenas tardes a todo el público que nos ve a través de las redes sociales, a los medios de comunicación. Pues es para el día diez de abril para que apoyen y difundan esta tarea que se viene, esta consulta que se va a llevar a cabo este diez de abril porque es importante para la historia de nuestro país, es importante para que quede en la ley que nuestro país, la constitución, para que todos los presidentes que vengan después se sometan a la voluntad del pueblo a la mitad de su mandato. Por primera vez en la historia un Presidente de la República se va a someter a la voluntad del pueblo para que el pueblo evalúe cómo está trabajando y esto es un ejemplo para todos los demás que vengan y que a la mitad de su mandato sean evaluados porque hemos tenido muy malos gobiernos y, bueno, dentro





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

que estos malos gobiernos que hemos tenido por ejemplo Salinas de Gortari que entregó dieciocho bancos que tenía nuestro país se los entregó a empresas privadas, entregó teléfonos de México que era empresa de los mexicanos y lo entrega, lo vende, lo regalan y al poco tiempo convierten a este dueño en el millonario número uno del mundo, ni siquiera del país, podemos enumerar tantas cosas que entregó Salinas de Gortari de nuestro país, tantos bienes de la nación que entregó. Llegó Zedillo, entrega ferrocarriles de México, se lo entrega a empresas privadas se lo entrega a empresas privadas y el resultado ¿qué fue después? Cuando termina la presidencia se convierte en el administrador, en el asesor de la empresa, esa empresa de ferrocarriles despojando a los mexicanos de estas importantes vías de comunicación y pues también qué hizo, lo que hizo también fue muy grave para el país, lo endeudó tremendamente, miles de millones de pesos fueron pedidos prestados para dárselos a los banqueros a los que Salinas de Gortari les entregó los bancos, a esos mismos Zedillo es

el préstamo enorme que hizo agarra y se lo da a empresas particulares, a esos banqueros y entonces endeuda tremendamente al país, pero no solamente hizo eso también, también puedes llevar una lucha ensangrentada o más bien no una lucha sino reprimió a pueblos indígenas y, bueno, por enumerar algunas cuestiones. Después llega Fox, en donde algunas personas decían que él iba a sacar al país adelante y que fue lo que hizo, también empezó con el saqueo al país, se adueñó de las giras de barcos que llevan el crudo al extranjero y, bueno, podemos también enumerar varias cosas de él como la ordeña de los padrones de procampo, donde sacaba beneficiarios para quedarse con ese recurso e inyectarlo a su rancho de San Cristóbal pero no solamente fue eso también lo que hizo fue el fraude del dos mil seis para que Calderón llegara a la presidencia de la República Fox intervino para ese fraude de que Calderón fuera presidente y bueno pues no se la creímos porque un fraude cibernético en donde todos pedíamos ese conteo de votos y que nunca se hizo porque ellos ya tenían



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

amarrado todo. Llega Calderón a través ese fraude en el dos mil seis y qué es lo que hace Calderón, lo que hace es ponerse su gorrita de militar, empieza una lucha entre mexicanos y él es quien deja a nuestro país convertido en un gran cementerio. Empieza una lucha entre mexicanos porque así lo hizo él en donde miles de muertos, cientos de muertos han sido nuestros jóvenes, jóvenes que no tuvieron la oportunidad de ir a una escuela, de terminar una carrera, jóvenes que no tuvieron un empleo digno entonces eso fue lo que hizo Calderón, dejar nuestro país hecho un desastre en cuanto a seguridad y ese momento que está costando mucho trabajo para lograr que haya paz en nuestro país y todo eso es por Calderón. Después llega Peña Nieto, Peña Nieto llega para hacer todo lo que no pudieron hacer los otros, despojar de su riqueza a nuestro país y qué hizo pues con sus reformas estructurales pues cambió la Constitución para poder despojar de su tesoro al país y entregárselo a las empresas privadas. La ley hacendaria, hubo modificación ahí con los grandes impuestos, la

ley electoral que es lo que estamos viendo ahorita en donde no hay democracia... (se interrumpe la proyección del video?)

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Diputada, hemos interrumpido la transmisión de este video, estoy en mi deber como presidenta de la mesa directiva de este Congreso comentar que no fue informada del contenido de este video porque, de haberlo hecho, me hubiese visto impedida a permitir la transmisión precisamente hemos platicado de este tema en esta sesión y en términos de lo dispuesto por el artículo treinta y cinco de la constitución política ningún servidor público puede hacer publicidad, promover la revocación de mandato razón por la cual le pido una disculpa en el sentido de interrumpir gesto además el que exhibió el tiempo pero de otra manera este Congreso también se podría haber involucrado en alguna responsabilidad en términos de la ley.

### **La Diputada Luisa Cortés García:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

No le tenemos miedo a nada si es por nuestro país.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Está a consideración del Pleno el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintidós votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría

dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en las ocho regiones en el Estado de Oaxaca; así como a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor para que proteja, asesore y defienda los derechos a las y los usuarios y consumidores oaxaqueños frente a las violaciones del servicio por parte de los concesionarios de servicios de internet en la entidad.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

**la Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado  
6 de Abril del 2022

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de su competencia, supervisen y vigilen que en las instituciones de educación, públicas y privada en el Estado, se abstengan de solicitar actas de nacimiento actualizadas; así como, para que faciliten el acceso y permanencia en la educación básica y media superior, aun cuando la o el alumno carezca de identidad.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

gracias. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veinticinco votos a favor, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente

al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera inmediata lleve a cabo la instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca; así como para que emita dentro del plazo señalado en Ley para el Fomento a la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas para el Estado y Municipios de Oaxaca su reglamento y programa de trabajo. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie los procedimientos correspondientes por el incumplimiento a lo dispuesto en el tercero Transitorio de la citada Ley.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis recorriéndose la subsecuente de la Ley para la Protección de

los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputada Presidenta.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veinticinco votos el decreto. Habiéndose aprobado este decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca y la Zona Metropolitana de Tehuantepec, a que de forma coordinada con la Secretaría de Salud del Estado, promuevan campañas de esterilización y vacunación canina y felina de forma periódica, para controlar la sobrepoblación de estos animales

y prevenir la transmisión de enfermedades; asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de dichos municipios para que en uso de sus facultades reglamentarias incorporen en sus reglamentos sanciones administrativas en caso de abandono animal por tratarse de asuntos de salud pública.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydée Reyes Soto.

**La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:**

Gracias Diputada. Bueno, solamente compartir nuevamente que resulta importante ya que como seres sintientes los animales bueno pues también merecen una vida digna, un trato digno y es un problema de salud pública la sobrepoblación tanto de perros como de gatos no solamente en la ciudad de Oaxaca y me refiero sobre población en situación de abandono, que están en la calle y que naturalmente todas sus necesidades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

fisiológicas las evacúan donde pueden además de que puede generar enfermedades a los humanos pues también es parte de la responsabilidad de nosotros como seres humanos poder atender a esta población que coexiste con nosotros. En ese sentido presentamos y dictaminamos esta iniciativa. Gracias. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos

legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado este decreto remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al trigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes

que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la comisión permanente de administración pública; tres dictámenes de la comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca; un dictamen de la comisión permanente de agua y saneamiento; un dictamen de la comisión permanente de pueblos indígenas y afroamericano; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afroamericano y de derechos humanos; un dictamen de la comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal; dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género; un dictamen de la comisión permanente de democracia y participación ciudadana; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de pueblos indígenas y afroamericano; un dictamen de las comisiones permanentes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

unidas de democracia y participación ciudadana y de cultura, juventud, cultura física y deporte; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de estudios constitucionales; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de gobernación y asuntos agrarios; dos dictámenes de la comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de movilidad, comunicaciones y transportes; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de migración y asuntos internacionales; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de presupuesto y programación; un dictamen de la comisión permanente de estudios constitucionales; dos dictámenes de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios; cinco dictámenes de la comisión permanente de grupos en situación

de vulnerabilidad; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de grupos en situación de vulnerabilidad; tres dictámenes de la comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes; un dictamen de la comisión permanente de protección civil; un dictamen de la comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias; dos dictámenes de la comisión permanente de salud; un dictamen de la comisión permanente de seguridad y protección ciudadana; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de movilidad, comunicaciones y transportes; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de transparencia, acceso a la información y congreso abierto; un dictamen de la comisión permanente de trabajo y seguridad social; un dictamen de la comisión permanente de transparencia, acceso a la información y congreso abierto; un dictamen de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de bienestar y fomento cooperativo; dos dictámenes de la comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Arroyo.

**La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:**

Muchas gracias. Buenas tardes lamenta todas las compañeras y compañeros Diputados, a todos los medios de comunicación. Derivado del debate que el día de hoy se dio, las Diputadas y Diputados de morena hacemos un exhorto a la presidenta de la mesa directiva a que se conduzcan con ética e imparcialidad en el debate como lo dispone el artículo treinta y dos de la ley orgánica del poder legislativo por lo que se le exhorta a apegarse al reglamento para no incurrir en las causales de

remoción de su cargo previsto por el artículo treinta y cinco fracción primera del mencionado dispositivo legal ya que, aquí en este Congreso, su función es la de conducir el debate y debe estar por encima de los colores de su partido, por su cargo que representa, por su cargo que representa que es el poder legislativo y no una fracción partidista. Ya habrá los escenarios en los que podrá pronunciarse a favor o en contra de algún partido de candidatos o candidatas pero aquí en este pleno legislativo debe representar el equilibrio y la imparcialidad. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Por alusiones personales hago el siguiente comentario, de acuerdo a lo que acaba de comentar la Diputada Liz Arroyo. Si la referencia a mi persona tiene que ver con la decisión de haber suspendido el video, la transmisión del video de la Diputada Luisa Cortés a quien le tengo toda la consideración y aprecio, lo hice en virtud de que no es un criterio partidista, justamente estoy obligada como presidenta de la mesa a dar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

cumplimiento a la ley y como he referido, la ley la constitución es clara, no podemos los servidores públicos inclusive se ha interpretado ya la ley y la constitución y el tribunal electoral del poder judicial de la Federación ha determinado y ha precisado claramente que ningún servidor público salvo el Instituto nacional electoral pueden promover la revocación del mandato, en consecuencia como yo no referí, a efecto de que este Congreso no incurra en ninguna responsabilidad es por eso que considere oportuno y pertinente hacer y tomar esa decisión como presidenta de la mesa directiva. Las consideraciones que se hagan en tribuna en el ámbito de una discusión parlamentaria como integrante de un grupo parlamentario me parece que son distintas pero tomo nota de cualquier manera de la solicitud que se ha hecho a esta mesa directiva y esta presidencia.

### **La Diputada Luisa Cortés García:**

Por alusión personal, nada más, recalcar que en ningún momento se pidió al voto y si hubiera permitido que terminara el video se

iba a dar cuenta de la finalidad de este, es lo único que se pide, que haya democracia, porque el país lo necesita. Gracias.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada Luisa. Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano Rosales.

### **La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

con su permiso señora Presidenta. Comentar únicamente a los compañeros legisladores, compañeras legisladoras que el tema de la fiscalía del estado es un problema muy serio en la ciudad de Oaxaca, en el estado de Oaxaca, el día de ayer y hoy también está tomado Valle Nacional y Tuxtepec, la carretera, porque le piden al señor fiscal atención en asuntos competentes a su fiscalía del estado que entonces esta legislatura yo lo único que quiero pedir a mis compañeras de quijadas y Diputados que no hagamos omisión a esta demanda que están pidiendo el estado de Oaxaca en que el fiscal comparezca y rinda cuentas al estado de Oaxaca. Es cuanto.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas, Diputados para el próximo día

miércoles trece de abril del año en curso a las once horas en sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

***(La Diputada Presidenta toca el timbre)***

***ACTA DEL SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-.....***

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

*-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles seis de abril del año dos mil veintidós, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de forma virtual, de conformidad con los artículos 9, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

*asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados (más ocho Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la sesión, dando un total de treinta y seis asistencias). Estando presentes en el Recinto Legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydeé Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria; y con la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen tres solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada María Luisa Matus Fuentes y de los Diputados Nicolás Enrique Fera Romero, y Sergio López Sánchez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - - - -*

*- - A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Yesenia Nolasco Ramírez, para solicitar se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día y en virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE ABRIL DE 2022. 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo cuarto recorriendo los subsecuentes del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 217 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la fracción XIV y XV del artículo 49, y se adicionan las fracciones XVI y XVII; ambas de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XCVI y se adiciona la fracción XCVII al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XXXV del artículo 34; así como la fracción I del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 372 y 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción XVIII del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona el segundo párrafo a la fracción II del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción II del artículo 2, el artículo 13 y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción LXXXII al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba otorgar un reconocimiento post mortem al Artista Juchiteco Delfino Marcial Cerqueda, por su destacada labor como artista plástico e incansable promotor cultural, en beneficio del Estado de Oaxaca; reconocimiento que será otorgado a los familiares del artista, en Sesión Solemne del Poder Legislativo de Oaxaca, que se celebrará el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 horas. 20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los ayuntamientos de los Municipios de las Zonas Metropolitanas, para que, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen de forma coordinada la supervisión, conservación y mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial. Asimismo, para que den mantenimiento a las vialidades de dichos municipios, debido a las pésimas condiciones en que se encuentran, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y accesible dentro del territorio oaxaqueño.*

*21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, en forma coordinada implementen estrategias de urbanización planificada, encaminadas al cuidado y conservación de las Zonas Arqueológicas y Monumentos del Estado de Oaxaca. 22. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, a que concedan una prórroga de seis meses a las campesinas y los campesinos de las unidades de riego de la Entidad, con el fin de que puedan seguir gozando de la Tarifa 9-CU mientras cumplen a cabalidad el requisito de constituirse bajo las figuras legales que se les requirió. 23. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca,*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de intervenir en el proceso de renovación de las autoridades universitarias de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, además de que se investigue los actos de violencia suscitados dentro y fuera de la máxima casa de estudios, castigando a los responsables y garantizando la seguridad de profesores, alumnos y personal de la universidad. 24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiáctac de Cabrera, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se corrobore que en los ayuntamientos y sus agencias municipales del Estado, se garantiza el acceso a los servicios básicos como lo son el agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, pavimentación, permisos para la construcción y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, al Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández y a todos los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a respetar las reglas previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Revocación de Mandato, en el marco del proceso de revocación que actualmente se lleva a cabo, así como para que cese de inmediato la utilización de recursos públicos para dicha propaganda, y se exhorta a las*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*autoridades electorales federales a determinar las responsabilidades e imponer las sanciones que procedan de acuerdo a la ley; así como y a la Secretaría de la Función Pública para que inicie los procedimientos de responsabilidades administrativas a que haya lugar. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los Servicios de Salud de Oaxaca para que en coordinación con los Municipios, implementen una estrategia de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de evitar las repercusiones de esta enfermedad. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y de los Diputados Luis Alfonso Silva Romo y Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno se generen mesas de diálogo que ayuden a solucionar la problemática que se vive actualmente en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, garantizando condiciones de estabilidad y respeto a los derechos humanos de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria, a efecto de mantener el orden y la paz social de nuestra entidad. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado y a la Contraloría Interna Municipal, para vigilar actos que pudieran constituir afectaciones a los derechos humanos y a la economía familiar de la ciudadanía de Santiago Juxtlahuaca, por los cobros excesivos que realiza el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal a comerciantes y contribuyentes, detenciones arbitrarias y arrastre de vehículos a depósitos ilegales no autorizados, actos y cobros que no están estipulados en la Ley de Ingresos Municipales de dicho municipio. 29. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, deja sin efecto el Decreto número un mil seiscientos ochenta, aprobado por el Pleno Legislativo en sesión extraordinaria el dos de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, determinó no ratificar o no reelegir a la C. Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como la entrega formal e inmediata de la magistratura al Presidente de dicho Tribunal y del Concejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.*

*COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Andrés Zautla, Santiago Suchilquitongo, Reyes Etlá, Magdalena Apazco, San Pablo Huitzo, Nazareno Etlá, San Lorenzo Cacaotepec, Soledad Etlá, Guadalupe Etlá, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, Villa de Etlá, Tlaxiáctac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavia, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlaxolula de Matamoros, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Santa María Coyotepec, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Santa Ana Zegache, Villa de Zaachila, San Pablo Huixtepec, Santa Catarina Quiané, Ciénega de Zimatlán y Zimatlán de Álvarez, para que en el presente Ejercicio Fiscal destinen recursos, para la realización de acciones tendientes a desazolver, limpiar y sanear los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de aquellos municipios que realizan descargas en estos cuerpos de agua, con la finalidad de reducir la contaminación de los mismos.*

*COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, Declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 047 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a intensificar la difusión acerca de la Jornada de Revocación de Mandato y para el caso específico de Oaxaca producir mensajes en las lenguas indígenas del estado y difundirlos a través de las radiodifusoras indígenas y comunitarias. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 20, 28, 29, 52, 78 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 354 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 16, 21, 43, 44, 58, 59, 67, 68, 108, 121, 155, 166, 168, 173, 194, 244, 264, 267 y 268 del índice de la Comisión Permanente de Derechos*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente, hacer propio el Punto de Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Durango, por lo que ordena su archivo como asunto total y concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en las ocho regiones en el Estado de Oaxaca; así como a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor para que proteja, asesore y defienda los derechos a las y los usuarios y consumidores oaxaqueños frente a las violaciones del servicio por parte de los concesionarios de servicios de internet en la entidad. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de su competencia, supervisen y vigilen que en las instituciones de educación, públicas y privadas en el Estado, se abstengan de solicitar actas de nacimiento actualizadas; así como, para que faciliten el acceso y permanencia en la educación básica y media superior, aun cuando la o el alumno carezca de identidad. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera inmediata lleve a cabo la instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca; así como para que emita dentro del plazo señalado en*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Ley para el Fomento a la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas para el Estado y Municipios de Oaxaca su reglamento y programa de trabajo. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie los procedimientos correspondientes por el incumplimiento a lo dispuesto en el TERCERO Transitorio de la citada Ley.*

*d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 113 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 32 y 199 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 40 y 134 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 197 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 361 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 55, 67, 104, 186, 193, 217 y 218 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 101, 131, 214, 329, 351, 406 y 407 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 37, 68 y 80 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 52, 91 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis recorriéndose la subsecuente de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca y la Zona Metropolitana de Tehuantepec, a que de forma coordinada con la Secretaría de Salud del Estado, promuevan campañas de esterilización y vacunación canina y felina de forma periódica, para controlar la sobrepoblación de estos animales y prevenir la transmisión de enfermedades; asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de dichos municipios para que en uso de sus facultades reglamentarias incorporen en sus reglamentos sanciones administrativas en caso de abandono animal por tratarse de asuntos de salud pública. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 30 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 60 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes número 8, 10 y 14, del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. 30. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; a la Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalia Baños Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C. P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas” así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Director General de la Comisión Estatal Forestal para que a la brevedad expidan el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 4, 17, 24, 49, 54, 69, 71, 80, 90, 95, 96, 98, 99, 108, 112 y 130 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Salina Cruz, y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar a la población del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca,*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

su derecho de acceso al agua potable, consagrado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 002, 014, 120 y 141 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y 009, 022, 199 y 257 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/28/2022, exhorta respetuosamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurar algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, haciéndole de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 6, 131, 182, 189, 190, 216 y 302 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y de los expedientes 13, 192, 266, 285, 286 y 323 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones V y VI del Artículo 39, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, solicite la renuncia a los Titulares de las Secretarías, de la Consejería Jurídica y a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado que deseen participar de manera activa en la promoción del voto a favor de algún Partido Político, esto para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el Proceso Electoral Ordinario así como para evitar el desvío de los recursos públicos en la Campaña Electoral; de igual forma se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca a ser vigilante y garante del desarrollo de la Elección de Gobernador. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

95 y 128 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 131 y 148 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 de índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes de la Sexagésima Cuarta legislatura, con número 34 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y 153 de índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 385 de índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a)





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, firmado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha el punto de acuerdo que obra en el expediente número 4 del índice de esta comisión y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de un expediente de número 83 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 139 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respectivamente: y se tiene como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

números 166, 169, 181, 189 y 190 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 202, 205, 216, 227 y 229 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 párrafo primero, inciso a), 18, 19, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de “San Fernando el Aguacate” perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca. Se Reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17, 18, 20, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación a Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “San Cristóbal Linda Vista” perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Se Reforma el Decreto No.1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primer y segundo párrafo del artículo 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice un estudio para determinar la viabilidad de la implementación de una política de taxis adaptados enfocado a personas con discapacidad y movilidad limitada, en las actuales unidades de los Municipios del Estado que cuenten con este servicio público de transporte concesionado. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, realicen las acciones necesarias para la creación de sus Procuradurías Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Así mismo, exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que, en atención a sus atribuciones y competencia, coadyuve con las autoridades municipales para la correcta integración y funcionamiento de sus procuradurías municipales, así como para que se brinde asesoramiento y capacitación a sus respectivos equipos multidisciplinarios, lo anterior, en aras de velar por el interés superior de los infantes. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortar a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, proporcione los insumos necesarios, como son; las formas oficiales valoradas y/o hojas valoradas de papel seguridad-oficial; a la Secretaría de Movilidad, para que los usuarios puedan obtener su tarjeta de circulación o en su defecto emita “circular” en la que se subsane la falta de entrega de este documento, lo anterior, para evitar actos de molestia hacia la ciudadanía. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada ómicron, es más contagiosa. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de 10 (diez) expedientes, del índice de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, identificados con los números 38, 50, 55, 97, 143, 165, 171, 177, 186, y 195, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Protección Civil de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente 33 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los apartados g y h, y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado continúen con las medidas de prevención y contención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de evitar el incremento de los contagios en la entidad y por ser un tema de salud pública. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que vigile el cumplimiento de la prohibición de la compra, venta y distribución de juguetes y envases que contengan bisfenol A, bisfenol B, bisfenol E, bisfenol AF y bisfenol S, que sean destinados o tengan contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para la salud humana; asimismo, para que aplique las sanciones correspondientes a quienes incumplan la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Bis, 323 y 328 de la Ley Estatal de Salud. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 9 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 20, 33, 45 y 46 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 28, 45, 59 y 86 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 118 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 67*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, se coordinen con el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para que se implementen las acciones necesarias a efecto de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social de los jornaleros agrícolas y sus familias del Estado de Oaxaca, que radican temporal o permanentemente en los campos agrícolas del Estado de Sinaloa. COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Jorge Hidalgo Tirado, a realizar las actuaciones conforme a derecho, evitar conductas que presuman o interpreten como simulaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, e informe de manera detallada a las oaxaqueñas y oaxaqueños, el recurso que se destina para cumplir acuerdos con entidades o personalidades políticas, organizaciones sociales, sindicatos, así como con personas físicas y morales. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido los expedientes 43, 44, 48, correspondientes a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y 55, 58 y 62 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente.*

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, establezca estrategias de coordinación con el Instituto Nacional de Migración, para que las personas migrantes en tránsito por el territorio estatal, lo hagan de manera segura, ordenada y regular, con pleno respeto a sus derechos humanos.* b) *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente con número 18 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, y su archivo como asunto totalmente concluido.* 31. *Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - I.- En virtud de que las actas, correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo y la sesión solemne de fecha 04 de abril, ambas del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas. - - - - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número 0180/TEPOS/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; remite para conocimiento un ejemplar del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; solicita una respuesta a su petición presentada el quince de febrero de este año, en el que solicita una partida presupuestal extraordinaria. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 017 de la Sexagésima Quinta Legislatura.- - - - -03) Copia del oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/268/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el expediente laboral número 33/2011; por el que requiere para que en el plazo prudente pero estricto de diez días hábiles siguientes al en que reciba el oficio que al efecto le sea presentado por el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, solicitando un decreto especial que autorice la erogación respectiva para realizar el pago de la cantidad a la que fue condenado el citado Ayuntamiento; y en caso de que ello no sea posible, incluir el monto de la condena en el Presupuesto de Egresos en el Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -04) Oficio número SPyH/63/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Síndico Procurador y Hacendario de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, solicita “se realice un estudio pormenorizado de toda la legislación en materia*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*presupuestaria, para que se elabore un dictamen en donde se proponga la reforma, para la ampliación del límite legal para el pago de adeudos a los ejercicios anteriores, establecidos en el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Hacienda; y de Presupuesto y Programación.----- -05) Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0255/2022, recibido*

*en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al Acuerdo número 107, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Comisión Estatal del Agua para que de manera inmediata realice las gestiones necesarias para concluir en tiempo y forma la rehabilitación del Sistema de Agua Potable Sector 1 en San Juan Bautista Tuxtepec. Ambas dependencias deberán garantizar que la conclusión de dicha obra no implique mayor costo al erario público que el presupuestado en el expediente técnico. Remítase para su conocimiento al Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec a fin de que realice las acciones de vigilancia correspondientes para garantizar el cumplimiento del presente exhorto y en su caso se promuevan las acciones necesarias para investigar y sancionar las infracciones cometidas con motivo de dicha obra. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 107 de esta Legislatura.-----*

*-06) Oficio número SEMAEDESU/UJ/030/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, da respuesta al Acuerdo número 94, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para solucionar y coadyuvar a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, con los 25 municipios de la Zona Metropolitana de Oaxaca y*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

*las autoridades agrarias de estos, para que se realicen los diagnósticos y los protocolos necesarios para enfrentar el problema del cierre de relleno sanitario, ubicado en la jurisdicción de la Villa de Zaachila y en su caso, a la brevedad dispongan de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial de conformidad con la Normal Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 94 de esta Legislatura. -*

*----- -07) Oficio número PM/001413/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, hace del conocimiento que mediante sesión de cabildo 20/2022, de fecha nueve de febrero del año en curso, se aprobó la donación pura y gratuita de una fracción de terreno propiedad del Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual, la Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita la aprobación de una partida presupuestal extraordinaria para el Ejercicio Fiscal 2022, para el pago de la condena económica decretada por la Junta de Arbitraje al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, dentro del juicio 33/2011. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. - - - - -09) Oficio*

*número TEEO/SG/A/3448/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite recaído en el Expediente JDC/13/2020. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - -10) Oficio número TEEO/SG/A/3437/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca;*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

*notifica el acuerdo de trámite dictado en autos del Expediente JDC/108/2020. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. - - -11) Oficio número 028 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Ocotlán, Ocotlán; remite su Bando Municipal y Buen Gobierno para su conocimiento y publicación. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -*

*- - - - -12) Oficio número SPPM/121/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro Mixtepec, Juquila; remite para conocimiento su Bando de Policía y Buen Gobierno. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -13) Oficio número SGSE/UEP/139/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual, el Encargado de la Unidad de Educación Primaria, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 106, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a efecto de que impulse Políticas Públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los infantes y adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 106 de esta Legislatura. - - - - -*

*- - - - -14) Oficio número 221/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y la Síndica Municipal del Ayuntamiento de San Andrés Zautla; solicitan la aprobación y publicación de su bando de Policía y Gobierno Municipal. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, en el cual, la Ciudadana*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Victoria Konzatti, solicita atención urgente, derivado de problemas con unos inmuebles. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -16) Oficio número DPOSR/063/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, en el cual, el Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de la DDHPO, remite el escrito de la Ciudadana Concepción Luna Leyva, para que se le brinde atención a su planteamiento, por el que pide se tutelen sus derechos y los de su comunidad de San Pedro Nolasco, ya que no la reconocen como su Agente de Policía. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -17) Oficio número SSB/SUR\*01/0189/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, en el cual, el Responsable de CFE Suministrador de Servicios Básicos División Comercial Sureste, da respuesta al Acuerdo número 170, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Delegada de la Comisión Nacional del Agua de la Zona Pacífico Sur Licenciada Cecilia Gabriela Gutiérrez Neri, para que en al ámbito de sus facultades y atribuciones se lleve a cabo la regularización de las concesiones para la explotación de pozos de agua en las zonas agrícolas de Valles Centrales y al Ingeniero Rafael Martínez Bernal Gerente de Suministros Básicos de la Comisión Federal de Electricidad en Oaxaca, para que aplique el estímulo por bombeo de agua para riego agrícola, a los productores de Valles Centrales. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 170 de esta Legislatura.- - - - -18) Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, en los cuales, el Presidente Municipal de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, solicita la aprobación de elevación de categoría administrativa de “Agencia de Policía” a favor de la localidad de “San Isidro Allende, San Pablo Tijaltepec”. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

19) Oficio número MSBC/PM/50/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y la Síndica Municipal de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, solicitan la ampliación del Presupuesto de Egresos o que se genere una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de la sentencia dictada en el Expediente JDC/310/2018 del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. - - - - -

- - - -20) Oficio N.º V3/15000 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el primero de abril del año en curso, en el cual, la Directora General Encargada de Despacho de la Tercera Visitaduría General de la CNDH, remite el “Pronunciamiento para la adopción de acciones urgentes a favor de las mujeres en prisión preventiva o sentenciadas que se encuentran internas en los centros penitenciarios del país por la comisión de delitos relacionados con la interrupción de su embarazo, a la luz de la sentencia emitida por la SCJN”, a efecto de que en el ámbito de competencia se intervenga para impulsar las acciones necesarias para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

- - - - -21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, el Ciudadano Marco Antonio Baños Avendaño somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el proyecto de iniciativa de reforma al artículo 8º de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que incluye la enseñanza de la oratoria a nivel elemental y en todos sus tipos y grados. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - - -

- - - - -22) Oficio número TEEO/SG/A/3487/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDCI/78/2019, en el acusa de recibo el oficio número AP/297/2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

*Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 927 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -23) Oficio número TEEO/SG/A/3580/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente JDC/623/2022, en el que ordena que de manera inmediata y en el ámbito de sus competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la parte actora, con motivo de conductas que, se estima podrían lesionar sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - - - -24) Oficio número MZA/570/PM/0255/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; remite para conocimiento su Bando de Policía y Gobierno. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -25) Oficio número H.C.E.O/LXV/D.U.T./S.I./09 0/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, el Director de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento de la solicitud de acceso a la información de folio 201174922000026, presentada por el Ciudadano Jaime Villanueva Bravo, en la cual solicita “Se realice un exhorto al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que vigile que cada uno de sus funcionarios públicos de su organismo se manejen bajo los principios rectores de la función pública y se inicien los procesos sancionatorios correspondientes”. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - -26) Oficio CJGEO/DGSDI/116-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

*de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 58, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, promuevan el respeto y garanticen el ejercicio pleno de la libertad de expresión y libre prensa a los profesionales de la comunicación en el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 58 de la LXV Legislatura.-----*

*- -27) Oficio número CJGEO/DGSDI/100-03/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1420, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta: al Titular de Poder Ejecutivo del Estado, Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que intervenga urgentemente en la Secretaría de Salud de Oaxaca, ante la grave crisis financiera, laboral y administrativa en que se encuentra, que ha puesto en riesgo la vida y salud de las oaxaqueñas y oaxaqueños, y en su caso para que nombre a un encargado con capacidad de respuesta y solución, que garantice la atención de toda la población que lo necesite, especialmente en las comunidades rurales del Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1420 de la LXIV Legislatura.-----*

*-28) Oficio número CJGEO/DGSDI/83-02/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 43, mediante el cual la Sexagésima*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, de manera coordinada realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 43 de la LXV Legislatura.-----*

*- -29) Tres escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en los cuales, los integrantes del Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Centro, solicitan se continúe con el procedimiento de segregación territorial del Fraccionamiento el Rosario, para que este se pueda incorporar a un Municipio que se rija por el régimen de Partidos Políticos y así la ciudadanía que habita en dicho fraccionamiento pueda ejercer sus derechos político electorales. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente 244 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----*

*-----30) Oficio número CEA/DG/0128/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso, en el cual, el Director General de la Comisión Estatal del Agua, da respuesta al Acuerdo número 146, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Organismo Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, a la Comisión Estatal del Agua y a los Municipios de la Zona Metropolitana para que supervisen y atiendan la falta de tapas de registro del Sistema de Alcantarillado en el Estado, toda vez que en su nivel de peligrosidad es alto y para evitar los accidentes, afectaciones materiales a vehículos, accidentes de personas con*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*discapacidad y todo ser vivo, que pudiera tener como desenlace hasta la pérdida de la vida. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 146 de esta Legislatura.-----*

*-----31) Oficio número 4C/4C.1/1593/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de abril del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 102, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Salud y de Turismo del Gobierno de México, a los Secretarios de Salud y de Turismo del Estado de Oaxaca y a los quinientos setenta Municipios del Estado, por conducto de sus Ayuntamientos, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen campañas de difusión permanentes para invitar al turismo nacional y extranjero que visita nuestro país y especialmente el Estado de Oaxaca, a que de manera responsable y consciente, utilicen cubrebocas y cumplan con las medidas sanitarias realizadas por las instituciones de salud durante su estancia en territorio mexicano, con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del Covid-19 y sus diversas variantes. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 102 de esta Legislatura.-----*

*III.- Se da cuenta con el Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que a la letra dice: ACUERDO ÚNICO. La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, otorga prórroga para el evento parlamentario previsto en el Acuerdo número 69 del índice de la Legislatura en funciones, a efecto de que la premiación correspondiente se realice el 06 de julio de 2022, con la finalidad de incrementar la difusión y la participación ciudadana en la convocatoria respectiva. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión. SEGUNDO. Publíquese el presente*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. TERCERO. La Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte deberá realizar las adecuaciones pertinentes en la Convocatoria a que se refiere el presente Acuerdo para su debida armonización y cumplimiento, y preverá lo necesario para la realización de la premiación respectiva, con el apoyo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos a que haya lugar. CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes: del cual, la Diputada Presidenta se da por enterada y ordena publicar el presente Acuerdo Parlamentario en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y comunicarlo a las instancias correspondientes. - - - IV.- Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual se transcribe enseguida: ACUERDA: La Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca determina: PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que, el Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca estará integrado por el Ciudadano Licenciado Jorge Abraham González Illescas, el Ciudadano Contador Público Omar Maldonado Aragón y la Ciudadana Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas; en su carácter de Titulares de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de la Secretaría de Servicios Administrativos y del Órgano Interno de Control, respectivamente. SEGUNDO. El Ciudadano Licenciado Edgar Manuel García Jiménez fungirá como Titular y responsable de la Unidad de Transparencia; el Ciudadano Licenciado Jesús Guerra Gómez fungirá como Personal Habilitado y Oficial de Protección de Datos Personales; y el Licenciado Juan Miguel Fructuoso Aragón, fungirá como responsable de la página electrónica del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en su carácter de Director de Informática y Gaceta Parlamentaria. TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*efectos a partir de la fecha de su emisión. SEGUNDO. Se instruye a los integrantes del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, proceder al cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, conforme al marco legal aplicable y en el ámbito de su respectiva competencia. TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y las áreas legales administrativas del Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos correspondientes. Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 05 de abril de 2022: del cual, la Diputada Presidenta se da por enterada y ordena publicar el presente Acuerdo Parlamentario en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y comunicarlo a las instancias correspondientes.----- V.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción I del párrafo décimo segundo del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo cuarto recorriendo los subsecuentes del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 217 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.----- X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma la*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

fracción XIV y XV del artículo 49, y se adicionan las fracciones XVI y XVII; ambas de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XCVI y se adiciona la fracción XCVII al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 2; la fracción VII del artículo 3; la fracción V del artículo 5; las fracciones VI, VIII, XI, XII, XX y XXVI del artículo 8; el artículo 17; el artículo 27; la fracción VIII del artículo 34; y 53; así como se adiciona la fracción VIII Bis al artículo 8 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.----- XIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Morena, por el que se reforma la fracción XXXV del artículo 34; así como la fracción I del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Trabajo y Seguridad Social. - - -*

*----- XIV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 372 y 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -*

*----- XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción XVIII del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; y se adiciona el segundo párrafo a la fracción II del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

*promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XVI.- La Iniciativa con*

*Proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la fracción II del artículo 2, el artículo 13 y el párrafo segundo del artículo 14 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -*

*- - - - - XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - -*

*- - - - - XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción LXXXII al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----*

*----- XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba otorgar un reconocimiento post mortem al Artista Juchiteco Delfino Marcial Cerqueda, por su destacada labor como artista plástico e incansable promotor cultural, en beneficio del Estado de Oaxaca; reconocimiento que será otorgado a los familiares del artista, en Sesión Solemne del Poder Legislativo de Oaxaca, que se celebrará el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 horas: se le concede el uso de la palabra al Diputado Samuel Gurrión Matías, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, así como a los ayuntamientos de los Municipios de las Zonas Metropolitanas, para que, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen de forma coordinada la supervisión, conservación y mantenimiento a los semáforos y señalamientos de la infraestructura vial. Asimismo, para que den mantenimiento a las vialidades de dichos municipios, debido a las pésimas condiciones en que se encuentran, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y accesible dentro del territorio oaxaqueño: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina y Minerva Leonor López Calderón del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, en forma coordinada implementen estrategias de urbanización planificada, encaminadas al cuidado y conservación de las Zonas Arqueológicas y Monumentos del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - - XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, a que concedan una prórroga de seis meses a las campesinas y los campesinos de las unidades de riego de la Entidad, con el fin de que puedan seguir gozando de la Tarifa 9-CU mientras cumplen a cabalidad el requisito de constituirse bajo las figuras legales que se les requirió: se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suma al exhorto la Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----*

*XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que se abstenga de intervenir en el proceso de renovación de las autoridades universitarias de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, además de que se investigue los actos de violencia suscitados dentro y fuera de la máxima casa de estudios, castigando a los responsables y garantizando la seguridad de profesores, alumnos y personal de la universidad: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.-----*

*----- XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Ejecutivo del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla y Tlaxiáctac de Cabrera, para que, en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada se corrobore que en los ayuntamientos y sus agencias municipales del Estado, se garantiza el acceso a los servicios básicos como lo son el agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, pavimentación, permisos para la construcción y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo de Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, al Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández y a todos los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno a respetar las reglas previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Revocación de Mandato, en el marco del proceso de revocación que actualmente se lleva a cabo, así como para que cese de inmediato la utilización de recursos públicos para dicha propaganda, y se exhorta a las autoridades electorales federales a determinar las responsabilidades e imponer las sanciones que procedan de acuerdo a la ley; así como y a la Secretaría de la Función Pública para que inicie los procedimientos de responsabilidades administrativas a que haya lugar: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución,*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; en consecuencia, se les concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo y a las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Yesenia Nolasco Ramírez, Lizett Arroyo Rodríguez, Mariana Benítez Tiburcio, Rosalinda López García, Elvia Gabriela Pérez López y Laura Estrada Mauro. Una vez que se encuentra suficientemente discutido el asunto, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, solicita a quienes estén en contra, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). A continuación, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando cuatro votos a favor y veinticuatro votos en contra. Por lo que se desecha el Punto de Acuerdo con fundamento en el artículo 156, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - - - XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Melina Hernández Sosa del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, formula un atento exhorto a los Servicios de Salud de Oaxaca para que en coordinación con los Municipios, implementen una estrategia de vacunación antirrábica canina y felina con el fin de evitar las repercusiones de esta enfermedad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Soto y de los Diputados Luis Alfonso Silva Romo y Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno se generen mesas de diálogo que ayuden a solucionar la problemática que se vive actualmente en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, garantizando condiciones de estabilidad y respeto a los derechos humanos de estudiantes, profesores, directivos, sindicatos y en general de la comunidad universitaria, a efecto de mantener el orden y la paz social de nuestra entidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promotora, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - - - -*

*- - - - - XXVIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado y a la Contraloría Interna Municipal, para vigilar actos que pudieran constituir afectaciones a los derechos humanos y a la economía familiar de la ciudadanía de Santiago Juxtlahuaca, por los cobros excesivos que realiza el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal a comerciantes y contribuyentes, detenciones arbitrarias y arrastre de vehículos a depósitos ilegales no autorizados, actos y cobros que no están estipulados en la Ley de Ingresos Municipales de dicho municipio: del cual, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (dieciocho Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*que se emitieron dieciocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con dieciocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintiún votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiún votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XXIX.- Con respecto de este punto:*

*DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de los dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la preclusión, la improcedencia y el archivo de expedientes, se realicen de manera conjunta en una única votación, por lo que en votación económica pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba votarlos de manera conjunta. Una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, la Diputada Presidenta consulta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desean exponer algún dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, pone a discusión estos dictámenes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan Manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada presidenta pregunta a la Secretaría el resultado de la votación, resultando veintitrés votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobados con veintitrés votos los acuerdos de referencia, y se ordena notificar a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia: con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, deja sin efecto el Decreto número un mil seiscientos ochenta, aprobado por el Pleno Legislativo en sesión extraordinaria el dos de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, determinó no ratificar o no reelegir a la C. Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, así como la entrega formal e inmediata de la magistratura al Presidente de dicho Tribunal y del Concejo de la Judicatura*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*del Poder Judicial del Estado: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. No habiendo quien haga el uso de la palabra, pone a discusión del Pleno el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado con veinticuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Andrés Zautla, Santiago Suchilquitongo, Reyes Etlá, Magdalena Apazco, San Pablo Huitzo, Nazareno Etlá, San Lorenzo Cacaotepec, Soledad Etlá, Guadalupe Etlá, San Francisco Telixtlahuaca, Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, Villa de Etlá, Tlaxiátlac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavia, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlaxiátlac de Matamoros, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Santa María Coyotepec, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Santa Ana Zegache, Villa de Zaachila, San Pablo Huixtepec, Santa Catarina Quiané, Ciénega de Zimatlán y Zimatlán de Álvarez, para que en el presente Ejercicio Fiscal destinen recursos, para la realización de acciones tendientes a desazolver, limpiar y sanear los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de aquellos municipios que realizan descargas en estos cuerpos de agua, con la finalidad de reducir la contaminación de los mismos: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintidós votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Con respecto al único dictamen de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 047 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 3 del artículo 176 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, Presidenta de la Comisión que dictamina. Hecho esto, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*dar cuenta por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Nacional Electoral a intensificar la difusión acerca de la Jornada de Revocación de Mandato y para el caso específico de Oaxaca producir mensajes en las lenguas indígenas del Estado y difundirlos a través de las radiodifusoras indígenas y comunitarias: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al efecto, la Diputada Luisa Cortés García solicita la proyección de un video, mismo que la Diputada Presidenta solicita para su reproducción ya que constitucionalmente ningún servidor público puede hacer publicidad ni promover la revocación de mandato y que excedió el tiempo para su presentación. Enseguida, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintidós votos el Acuerdo mencionado y se ordena*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que respecta al último dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 20, 28, 29, 52, 78 y 97 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Por lo que se refiere al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 354 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En tanto que el único dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número 16, 21, 43, 44, 58, 59, 67, 68, 108, 121, 155, 166, 168, 173, 194, 244, 264, 267 y 268 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En relación al único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente, hacer propio el Punto de Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Durango, por lo que ordena su archivo como asunto total y concluido: se aprobó al inicio del*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que realice un monitoreo, vigile y garantice la calidad de los servicios de telefonía e internet en las ocho regiones en el Estado de Oaxaca; así como a la Delegación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor para que proteja, asesore y defienda los derechos a las y los usuarios y consumidores oaxaqueños frente a las violaciones del servicio por parte de los concesionarios de servicios de internet en la entidad: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Titular de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología para que en el ámbito de su competencia, supervisen y vigilen que en las instituciones de educación, públicas y privadas en el Estado, se abstengan de solicitar actas de nacimiento actualizadas; así como, para que faciliten el acceso y permanencia en la educación básica y media superior, aun*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*cuando la o el alumno carezca de identidad: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de manera inmediata lleve a cabo la instalación del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado de Oaxaca; así como para que emita dentro del plazo señalado en Ley para el Fomento a la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas para el Estado y Municipios de Oaxaca su reglamento y programa de trabajo. Asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie los procedimientos correspondientes por el incumplimiento a lo dispuesto en el TERCERO Transitorio de la citada Ley: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*favor. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Por lo que corresponde al último dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 113 del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Con respecto del único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 32 y 199 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 40 y 134 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. Mientras que el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Estudios Constitucionales, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo del expediente número 197 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y el expediente número 361 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En tanto que el último dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 55, 67, 104, 186, 193, 217 y 218 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 101, 131, 214, 329, 351, 406 y 407 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. En tanto que el único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 37, 68 y 80 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 52, 91 y 100 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático ambas de la entonces Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V; y se adiciona la fracción VI al artículo 7 Bis recorriéndose la subsecuente de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia,*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Salud, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios pertenecientes a la Zona Metropolitana de Oaxaca y la Zona Metropolitana de Tehuantepec, a que de forma coordinada con la Secretaría de Salud del Estado, promuevan campañas de esterilización y vacunación canina y felina de forma periódica, para controlar la sobrepoblación de estos animales y prevenir la transmisión de enfermedades; asimismo, se exhorta a los Ayuntamientos de dichos municipios para que en uso de sus facultades reglamentarias incorporen en sus reglamentos sanciones administrativas en caso de abandono animal por tratarse de asuntos de salud pública: del cual, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta de la Comisión dictaminadora para exponer el dictamen. A continuación, la Diputada Presidenta pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. En*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*relación al único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Administración Pública, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 30 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 60 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura y ordena su archivo como asuntos concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiséis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con respecto del único dictamen de la Comisión Permanente de Turismo, con Proyecto*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes número 8, 10 y 14, del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, ordenándose su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos: se aprobó al inicio del presente punto con veintitrés votos a favor. - - - - - XXX.- En atención a este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Murat Hinojosa; a la Secretaria de Seguridad Pública, Licenciada Zita Dalía Baños Noyola; al Fiscal General del Estado de Oaxaca (FGEO), al Licenciado Arturo de Jesús Peimbert Calvo; al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, C. P. Francisco Martínez Neri, y al Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, adopten medidas eficaces y necesarias, en contra del juego de azar denominado “El Juego de Canicas” así como la procedencia de los premios mostrados, instalados y/o realizados en los corredores y estacionamientos de plazas comerciales y/o parques de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Director General de la Comisión*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Estatat Forestal para que a la brevedad expidan el Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que en el momento de la dictaminación de su iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales, turnada el pasado 15 de diciembre, realice la consulta indígena, con el objeto de que la propuesta sea ampliamente debatida con el sector agrícola del país, que incluye a pueblos y comunidades indígenas, así como a especialistas de la academia, la investigación y la sociedad civil. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 4, 17, 24, 49, 54, 69, 71, 80, 90, 95, 96, 98, 99, 108, 112 y 130 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Salina Cruz, y al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar a la población del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, su derecho de acceso al agua potable, consagrado por el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. COMISIÓN PERMANENTE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, para que de manera coordinada con los municipios de la Región del Istmo de Tehuantepec, hablantes de la lengua zapoteca, implementen acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de dicha lengua, ante la amenaza de extinguirse. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 002, 014, 120 y 141 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; y 009, 022, 199 y 257 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de febrero de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente JDC/28/2022, exhorta respetuosamente al Ciudadano Efraín Bautista García, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, para que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurar algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera, haciéndole de su conocimiento que la violencia política es objeto de sanciones en términos de lo dispuesto en las leyes relativas al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes número*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

6, 131, 182, 189, 190, 216 y 302 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y de los expedientes 13, 192, 266, 285, 286 y 323 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones V y VI del Artículo 39, recorriéndose la subsecuente de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el ámbito de sus facultades, solicite la renuncia a los Titulares de las Secretarías, de la Consejería Jurídica y a las y los servidores públicos del Gobierno del Estado que deseen participar de manera activa en la promoción del voto a favor de algún Partido Político, esto para garantizar los principios de imparcialidad y equidad en el Proceso Electoral Ordinario así como para evitar el desvío de los recursos públicos en la Campaña Electoral; de igual forma se exhorta a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales del Estado de Oaxaca a ser vigilante y garante del desarrollo de la Elección de Gobernador. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 95 y 128 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 131 y 148 del índice de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos. COMISIONES





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE CULTURA, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo del expediente número 85 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 80 de índice de la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes de la Sexagésima Cuarta legislatura, con número 34 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y 153 de índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente número 54 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y del expediente número 385 de índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ordenando su archivo como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha el punto de acuerdo que obra en el expediente número 4 del índice de esta comisión y se ordena su archivo como asunto totalmente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de un expediente de número 83 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y 139 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respectivamente: y se tiene como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción II del artículo 8 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes números 166, 169, 181, 189 y 190 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y los expedientes números 202, 205, 216, 227 y 229 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación ambas de la entonces Sexagésima Cuarta*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción LXXVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 59, de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 15 párrafo primero, inciso a), 18, 19, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Denominación Política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de “San Fernando el Aguacate” perteneciente al Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca. Se Reforma el Decreto No. 1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Luis Amatlán, Miahuatlán Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17, 18, 20, 20 Ter y 43 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34, 38, y 42 Fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación a Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de “San Cristóbal Linda Vista” perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Se*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Reforma el Decreto No.1658 Bis aprobado el 25 de septiembre de 2018 por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca y Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte relativa a las Localidades que integran el Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 127 y 169, primer y segundo párrafo del artículo 171 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 11 de la Ley de los Cuidados Paliativos para los Enfermos no Curables o en Situación Terminal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice un estudio para determinar la viabilidad de la implementación de una política de taxis adaptados enfocado a personas con discapacidad y movilidad limitada, en las actuales unidades de los Municipios del Estado que cuenten con este servicio público de transporte concesionado. d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal, realicen las acciones necesarias para la creación de sus Procuradurías Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Así mismo, exhorta a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que, en atención a sus atribuciones y competencia, coadyuve con las autoridades municipales para la correcta integración y funcionamiento de sus procuradurías municipales, así como para que se brinde asesoramiento y capacitación a sus*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

respectivos equipos multidisciplinarios, lo anterior, en aras de velar por el interés superior de los infantes. e) *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortar a SEGALMEX-LICONSA, para establecer en 203 Municipios del Estado de Oaxaca de alta y muy alta marginación, el programa de abasto social de leche Liconsa a un peso el litro. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD* a) *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XII del artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES* a) *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, proporcione los insumos necesarios, como son; las formas oficiales valoradas y/o hojas valoradas de papel seguridad-oficial; a la Secretaría de Movilidad, para que los usuarios puedan obtener su tarjeta de circulación o en su defecto emita “circular” en la que se subsane la falta de entrega de este documento, lo anterior, para evitar actos de molestia hacia la ciudadanía. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que implemente operativos sanitarios, con la finalidad de verificar que tanto los operadores y usuarios del transporte público, sigan a cabalidad las medidas sanitarias que se han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones a quienes las incumplan, debido a que la variante de Covid-19 denominada ómicron, es más contagiosa. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de 10 (diez) expedientes, del índice de la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, identificados con los números 38, 50, 55, 97, 143, 165, 171, 177, 186, y 195, ordenando su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos. COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente de Protección Civil de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente 33 del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los apartados g y h, y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, de manera coordinada con las autoridades municipales de los 570 municipios del Estado continúen con las medidas de prevención y contención del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de evitar el incremento de los contagios en la entidad y por ser un tema de salud pública. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que vigile el cumplimiento de la prohibición de la compra, venta y distribución de juguetes y envases que contengan bisfenol A, bisfenol B, bisfenol E, bisfenol AF y bisfenol S, que*





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

sean destinados o tengan contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para contacto directo con alimentos y bebidas para menores de edad, debido a los riesgos que implica para la salud humana; asimismo, para que aplique las sanciones correspondientes a quienes incumplan la Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 Bis, 323 y 328 de la Ley Estatal de Salud. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el archivo del expediente número 9 de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca como asunto concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión de los asuntos que conforman los expedientes 20, 33, 45 y 46 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; y 28, 45, 59 y 86 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del asunto que conforma el expediente 118 del índice de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, y 67 del índice de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto de la Sexagésima Cuarta Legislatura. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, se coordinen con el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, para que se implementen las acciones necesarias a efecto de garantizar el derecho a la salud y a la seguridad social de los jornaleros agrícolas y sus familias del Estado de Oaxaca, que radican temporal o permanentemente en los campos agrícolas del Estado de Sinaloa. COMISION PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Jorge Hidalgo Tirado, a realizar las actuaciones conforme a derecho, evitar conductas que presuman o interpreten como simulaciones en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas, e informe de manera detallada a las oaxaqueñas y oaxaqueños, el recurso que se destina para cumplir acuerdos con entidades o personalidades políticas, organizaciones sociales, sindicatos, así como con personas físicas y morales. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara definitivamente concluido los expedientes 43, 44, 48, correspondientes a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y 55, 58 y 62 de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordenándose el archivo correspondiente. COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, establezca estrategias de coordinación con el Instituto Nacional de Migración, para que las personas migrantes en tránsito por el territorio estatal, lo hagan de manera segura, ordenada y regular, con pleno respeto a sus derechos humanos. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión del expediente con número 18 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, y su archivo como asunto totalmente concluido.-----*

*----- XXXI.- En ASUNTOS GENERALES: La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, a nombre de las y los Diputados de Morena, hace un exhorto a la Presidenta de la Mesa Directiva a que se conduzca con ética e imparcialidad como lo dispone el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para no incurrir en la remoción de su cargo, previsto en el artículo 35, fracción I, de la mencionada Ley. Por alusiones personales, la Diputada Presidenta, Mariana Benítez Tiburcio, menciona que si está mención fue por haber suspendido la proyección del video, ya que está obligada a dar cumplimiento a la Ley y la Constitución, como lo ha interpretado el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien ha determinado y ha precisado claramente que ningún servidor público, salvo el Instituto Nacional Electoral, pueden promover la revocación de mandato. Por la misma moción, la Diputada Luisa Cortés García menciona que en ningún momento se pidió el voto y que si se hubiera dejado reproducir el video hasta el final se hubiera dado cuenta de la finalidad del mismo. En otro tema, la Diputada Adriana Altamirano Rosales menciona que se encuentra tomada la carretera entre Valle Nacional y Tuxtepec, por personas que le piden al Fiscal General atención a asuntos de su competencia. Por lo que pide a sus homólogos no hacer omisión para que comparezca el Fiscal General y rinda cuentas al Estado.----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

*Diputados para el próximo día miércoles trece de abril del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE. - - - - -*

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

DIPUTADA PRESIDENTA

**YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

DIPUTADA SECRETARIA

**YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

DIPUTADA SECRETARIA

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*